



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**

# Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos **2017**



Universidad Autónoma  
Intercultural de Sinaloa

Febrero 2019



## Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017

#### Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	7
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	101
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	101
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	103
XI.- Impacto de las Observaciones.....	104
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	105
XIII.- Dictamen.....	106
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	108



---

## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los Recursos Públicos de la **Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



## I.- Estados Financieros Básicos.

### Estado de Situación Financiera.

Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2017 Cifras en Pesos					
	2017	2016		2017	2016
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	3,622,159.16	1,792,913.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,736,775.94	7,953,935.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,175,722.46	4,366,904.26	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	9,940,838.44
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,193.00	55,100.00			
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>\$14,822,074.62</b>	<b>\$6,214,918.04</b>	<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>\$10,736,775.94</b>	<b>\$17,894,773.56</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,236,076.89	7,831,674.50	Provisiones a Largo Plazo	1,013,624.09	1,013,624.09
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	108,397,672.10	112,006,214.02	<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>\$1,013,624.09</b>	<b>\$1,013,624.09</b>
Bienes Muebles	55,100,923.68	45,270,377.26	<b>Total de Pasivo</b>	<b>\$11,750,400.03</b>	<b>\$18,908,397.65</b>
Activos Intangibles	508,507.12	508,507.12			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(47,581,208.71)	(39,589,031.45)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Activos Diferidos	238,293.76	238,293.76	Donación de Capital	1,303,577.00	1,303,577.00
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>\$121,900,264.84</b>	<b>\$126,266,035.21</b>	<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$1,303,577.00</b>	<b>\$1,303,577.00</b>
			<b>Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.00	(23,236,187.17)
			Resultado Ejercicio	11,399,383.83	29,735,967.38
			Resultados de Ejercicios Anteriores	112,268,978.60	105,769,198.39
			<b>Total de Patrimonio Generado</b>	<b>\$123,668,362.43</b>	<b>\$112,268,978.60</b>
			<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$124,971,939.43</b>	<b>\$113,572,555.60</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$136,722,339.46</b>	<b>\$132,480,953.25</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$136,722,339.46</b>	<b>\$132,480,953.25</b>



## Estado de Actividades.

<b>Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2017</b>		
<b>Cifras en Pesos</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>33,039,142.59</b>	<b>183,718,555.85</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	33,039,142.59	183,718,555.85
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,</b>	<b>102,338,633.08</b>	<b>284,497,919.00</b>
Participaciones y Aportaciones	16,618,228.08	43,966,073.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85,720,405.00	240,531,846.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,623,179.32</b>	<b>141,723,528.08</b>
Ingresos Financieros	312,444.30	1,545,056.99
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,310,735.02	140,178,471.09
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$137,000,954.99</b>	<b>\$609,940,002.93</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>116,393,766.35</b>	<b>552,192,662.39</b>
Servicios Personales	97,678,827.85	253,702,480.32
Materiales y Suministros	8,034,499.90	28,403,728.11
Servicios Generales	10,680,438.60	270,086,453.96
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,215,627.55</b>	<b>9,291,436.09</b>
Ayudas Sociales	1,215,627.55	9,291,436.09
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>7,992,177.26</b>	<b>18,719,937.07</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	7,992,177.26	18,719,937.07
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$125,601,571.16</b>	<b>\$580,204,035.55</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</b>	<b>\$11,399,383.83</b>	<b>\$29,735,967.38</b>



## **II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.**

### **Número de Auditoría.**

036/2018

### **Título de la Auditoría.**

Revisión y fiscalización de los Recursos Públicos de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

### **Tipo de Auditoría**

Auditoría Financiera.

## **III.- Criterios de Selección.**

Los criterios considerados para la selección de auditoría son:

### **Criterio ponderable:**

Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.

Resultados de Auditorías Anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.

## **IV.- Objetivo.**

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance.

### Muestra Auditada.

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$32,896,126.21	\$137,000,954.99	\$105,982,470.64
MUESTRA AUDITADA	31,697,340.54	106,734,226.29	23,816,111.34
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	96.35%	77.90%	22.47%

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
BANCOS / TESORERÍA	\$3,605,137.72	\$3,605,137.72	100%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8,487,917.89	8,363,465.73	98.53%
BIENES MUEBLES	9,830,546.42	9,147,122.30	93.04%
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,755,019.57	1,548,817.97	88.25%
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,249,541.42	8,249,541.42	100%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	967,963.19	783,255.40	80.91%
<b>TOTAL DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>\$32,896,126.21</b>	<b>\$31,697,340.54</b>	<b>96.35%</b>
INGRESOS DE GESTIÓN	\$33,039,142.59	\$25,717,598.79	77.83%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	102,338,633.08	81,016,627.50	79.16%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,623,179.32	0.00	0.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$137,000,954.99</b>	<b>\$106,734,226.29</b>	<b>77.90%</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$89,523,584.72	\$13,043,815.15	14.57%
EQUIPOS MENORES DE OFICINA	782,295.32	758,049.32	96.90%
MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	403,909.93	289,023.39	71.55%
EQUIPOS MENORES DE CÓMPUTO	159,930.20	155,129.20	97.00%
MATERIAL DE LIMPIEZA	297,045.85	139,347.95	46.91%
ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO	3,660,298.34	1,906,219.98	52.08%
MATERIAL ELÉCTRICO	447,741.60	417,602.84	93.26%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	554,558.80	231,662.09	41.77%
ARTÍCULOS Y UTILERÍA DEPORTIVA	137,361.88	135,044.48	98.31%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	857,293.40	725,360.97	84.61%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,087,944.61	2,802,637.08	68.55%
SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	500,134.18	296,942.90	59.37%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	343,439.96	224,933.74	65.49%
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,369,632.71	660,761.05	48.24%
SERVICIOS OFICIALES	299,084.10	154,574.36	51.68%
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,342,587.49	847,334.84	63.11%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	575,631.55	488,000.00	84.77%
BECAS	639,996.00	539,672.00	84.34%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$105,982,470.64</b>	<b>\$23,816,111.34</b>	<b>22.47%</b>



---

## **VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## **VII.- Resultados de la Revisión Financiera.**

### **CONTROL INTERNO**

#### **Resultado Núm. 01. Con Observación.**

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:

#### **Fortalezas.**

1. La creación de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa se encuentra sustentada mediante decreto número 624, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2016.
2. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
3. Los funcionarios públicos de la Universidad que manejaron recursos públicos, estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2017.
4. Los bonos, estímulos y gratificaciones se encuentran debidamente autorizadas por el Rector de la Universidad, según sus atribuciones.





---

### Debilidades.

1. No cuentan con un reglamento interno publicado.
2. No efectúan auditorías internas a las diferentes áreas y unidades de atención con que cuenta la Universidad.
3. Contraloría Interna no cuenta con un Programa Anual de Auditoría.
4. No cancelan documentos (comprobantes) con sello fechador de pagado para prevenir su reutilización.
5. En algunas pólizas omiten anexar cotizaciones de cuando menos 3 proveedores.
6. En algunos casos no cuentan con el debido cuidado para el resguardo de pólizas originales con su respectiva documentación que compruebe y justifique los registros contables.
7. No cumplen en tiempo y forma con las obligaciones fiscales.
8. Las retenciones de ISR sobre sueldos no se enteran íntegra y oportunamente.
9. No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta que forme parte de las políticas de prácticas del personal.
10. En algunos casos omiten el procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.
11. No cuentan con un control establecido para salvaguardar la documentación original comprobatoria y justificativa de las pólizas, de Gastos, Activos e Ingresos ya que omitieron proporcionar algunas pólizas.
12. No cuentan con procedimientos administrativos de control establecidos para las cuentas de Ingresos, Gastos y Adquisiciones.
13. No cuentan con bitácoras donde se puedan constatar los registros de combustibles asignados y/o distribución de vales otorgados.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

### AECF-EPE-0362018-2017-RE-01-01 **Recomendación.**

Para que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que instruyan a quien corresponda con el fin de atender las debilidades detectadas, realizando un reglamento interno, Código de Ética y/o Conducta y publicarlos, efectuar auditorías internas a las diferentes áreas y unidades de atención, contar con su respectivo Programa Anual de Auditoría, cancelar los documentos (comprobantes) con sello fechador

de pagado, cotizar cuando menos tres proveedores cuando se encuentre dentro del límite máximo para adjudicar directo, establecer un control para salvaguardar la documentación original comprobatoria y justificativa de las pólizas, de Gastos, Activos e Ingresos, cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales, apegarse a los procedimientos de adjudicación conforme a lo establecido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, realizar y seguir los procedimientos administrativos de control para las cuentas de Ingresos, Gastos y Adquisiciones, así como llevar bitácoras donde se puedan constatar los registros de combustibles asignados y/o distribución de vales otorgados.

### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FISCAL, NORMATIVA Y OPERATIVA**

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creada la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 03. Con Observación.**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, funge como una Institución Pública Descentralizada de la Administración Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, observándose que no cuenta con su Reglamento Interior, cabe señalar que dicha universidad fue creada mediante decreto número 624, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha del 19 de agosto de 2016. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 fracción IX y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 y 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 04. Con Observación.**

Al verificar la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; se conoció que fue constituido en acta de sesión extraordinaria, la cual se llevó a cabo el día 02 de junio de 2017, observándose que dicho documento no fue autorizado por la Junta Ejecutiva de la Universidad. Cabe señalar que durante el ejercicio 2017, no hubo sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VI y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 05. Con Observación.**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, no cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II, 15 fracción II, 20 último párrafo y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración

de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones VI y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-05-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 06. Con Observación.**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, proporcionó evidencia de que cuenta con el Programa Operativo Anual (POA), así como los anexos técnicos indicadores de gestión para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por la Junta Ejecutiva de la Universidad en Acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2016, observándose que no se proporcionó documento que demuestre que fue recibido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo que no fue posible constatar la entrega oportuna del mismo. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 32 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-06-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 07. Con Observación.**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, no cuenta con los manuales normativos autorizados y publicados necesarios e indispensables para el desarrollo de sus operaciones,

organización de procedimientos de recursos humanos, materiales y financieros, así como de actividades administrativas, únicamente cuenta con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa que la rige, lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-07-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal emitida por el sistema contable implementado por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad, así como el cumplimiento de los lineamientos y normas contables para la generación de información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinándose los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 12. Con Observación.**

Al verificar que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a las normas contables y lineamientos para la generación de la información contable, financiera y presupuestal, se observa que durante el ejercicio fiscal 2017, no se implementaron los siguientes acuerdos:

- No disponen de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41; asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.
- No informan de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.
- No publican en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
- No publican a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
- No realizan la publicación del inventario de los bienes.
- No publican la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- No publican la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
- No publican la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- No publican la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- No publican la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- No remiten a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de gastos federales.
- No publican la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- No publican la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.
- No tienen el inventario conciliado con el registro contable
- No se registran los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral.

- No mantienen registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.
- No realizan los registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7,19 fracción VII, 20, 23, 25, 27, 28, 30, 40, 41, 48, 54 primer párrafo, 55, 66, 67, 68, 69, 70, fracciones I y II, 71, 72 fracción III y 79 primer y segundo párrafos y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-12-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 18. Con Observación.**

Se observa que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa no realizó el levantamiento físico del inventario de bienes muebles propiedad de la Universidad con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; ni su publicación en su página de internet. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XX, 7, 19 fracción VII, 23, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.



---

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-18-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 19. Con Observación.**

Se observa que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, no publicó en su página de internet el Programa Anual de Evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño y los resultados de las evaluaciones, así como que informara sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017, de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-19-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

Al verificar que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), durante el ejercicio fiscal 2017, se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 24. Con Observación.**

Al verificar que se haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se observa que a la fecha de nuestra auditoría (09/10/2018), la Universidad Autónoma



Intercultural de Sinaloa no cuenta con avances realizados para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, lo cual consta en oficio número CGA-236/2018 de fecha 01 de octubre 2018, suscrito por el Lic. Francisco Javier Chan Medina, Coordinador General Administrativo de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-24-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**BANCOS**

El saldo de la cuenta 1122 Bancos, al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$3,605,137.72, el cual se fiscalizó al 100%, se analizaron las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre 2017 de las 15 cuentas bancarias que se mencionan en el cuadro siguiente, a efecto de verificar la coincidencia de saldos, operaciones, partidas en conciliación y registros contables, así como el cobro de los cheques en tránsito en el mes siguiente al cierre del ejercicio que se audita y que éstas se encuentren debidamente firmadas por los funcionarios responsables, obteniendo lo siguiente:

CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	NO. CUENTA	DESTINO	SALDO AL 31/12/2017
1112-0001-0001	BANORTE, S.A.	0148415322	NÓMINAS	\$1,138,510.32
1112-0001-0002	BANORTE, S.A.	0148641345	PROVEEDORES	3,271.64
1112-0001-0005	BANORTE, S.A.	06977559337	SABATINO	127,098.47
1112-0001-0009	BANORTE, S.A.	0422493347	SUBSIDIO 2017 FEDERAL	246,697.40
1112-0001-0011	BANORTE, S.A.	0457272423	PRODEP 2016	310,351.94
1112-0001-0012	BANORTE, S.A.	0457272414	PADES	89,054.42
1112-0001-0013	BANORTE, S.A.	0475752479	UAIS SUBSIDIO ESTATAL 2017	33,787.62
1112-0001-0014	BANORTE, S.A.	0307323644	POLÍTICA TRIBUTARIA	1,870.58
1112-0002-0015	BANORTE, S.A.	0309382926	DONATIVOS	55,308.03
1112-0002-0001	SANTANDER, S.A.	65500583651	INGRESOS PROPIOS	950,352.94
1112-0002-0003	SANTANDER, S.A.	65503109892	POSGRADO	214,029.27
1112-0002-0015	SANTANDER, S.A.	65504829158	PROFICIE 2014	2,921.12



CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	NO. CUENTA	DESTINO	SALDO AL 31/12/2017
1112-0002-0016	SANTANDER, S.A.	65505011738	PROYECTO CONACYT PATRIMONIO BIOCULTURAL DE LOS YOREMES	294,793.01
1112-0002-0017	SANTANDER, S.A.	22000481585	UIEM	(0.01)
1112-0001-0019	SANTANDER, S.A.	22000518800	PROFICIE 2017	137,090.97
<b>TOTAL</b>				<b>\$3,605,137.72</b>

### Resultado Núm. 25. Con Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 las conciliaciones bancarias estuvieran elaboradas correctamente y debidamente firmadas; asimismo, se analizaron los movimientos de cada una de las cuentas con las que opera la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, observándose que en la cuenta bancaria número 0148415322 del Banco Mercantil del Norte, S.A., presenta partidas en conciliación que reflejan marcada antigüedad. A continuación, se detallan:

BANCO BANORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0148415322				
CARGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INTERCULTURAL DE SINALOA NO CONSIDERADOS POR EL BANCO				
CHEQUE			A FAVOR DE	ANTIGÜEDAD AL 31/12/2017
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
CH-27498	14/05/2014	\$1,415.11	CASTRO INCLAN	44 MESES
CH-35834	18/03/2016	56.00	PAREDES COTA	21 MESES
CH-36759	29/06/2016	3,667.80	ARMENTA APODACA	18 MESES
CH-36935	12/07/2016	3,667.80	ARMENTA APODACA	18 MESES
CH-37401	15/09/2016	184.60	HEREDIA RUBIO	16 MESES
CH-37509	30/09/2016	1,811.80	MARTÍNEZ GASTELUM	15 MESES
CH-44073	17/12/2016	203.41	RAQUEL RODRÍGUEZ	13 MESES
CH-44077	13/01/2017	3,651.00	JESÚS DÍAZ	12 MESES
CH-44080	13/01/2017	3,312.00	JOSÉ IRAZOQUI	12 MESES
CH-44081	13/01/2017	98.00	MARTIN MEDEL	12 MESES
CH-44082	13/01/2017	3,312.00	MÓNICA OSUNA	12 MESES
CH-44083	13/01/2017	1,021.00	MARIBEL RUÍZ	12 MESES
CH-44079	13/01/2017	196.00	DANIEL IBARRA	12 MESES
CH-44124	13/01/2017	1,696.00	NAVARRO ZAVALA	12 MESES
CH-44306	02/02/2017	600.00	VERÓNICA AMARILLAS	11 MESES
CH-44419	15/02/2017	1,696.00	RUELAS MENDÍVIL	11 MESES
CH-44547	01/03/2017	1,538.60	AVEDAÑO PEINADO	10 MESES
CH-44562	01/03/2017	3,560.40	CONDE SAÑUDO	10 MESES
CH-44609	01/03/2017	4,542.00	PÉREZ CERVANTES	10 MESES
CH-44632	01/03/2017	2,740.40	TELLO ALCANTAR	10 MESES
CH-44642	01/03/2017	2,268.60	VELÁZQUEZ LIMÓN	10 MESES
CH-45020	07/04/2017	3,391.40	ANGULO NAVARRO	9 MESES
CH-45042	07/04/2017	8,132.80	DAVIZÓN VILLEGAS	9 MESES
CH-45118	07/04/2017	3,391.60	VELDERRAIN AUDEVES	9 MESES
CH-45254	28/04/2017	432.20	VALDÉZ ÁLVAREZ	8 MESES
CH-45349	13/05/2017	117.80	BORBOA	8 MESES
CH-45371	13/05/2017	853.40	VALDÉZ ÁLVAREZ	8 MESES
CH-45493	30/05/2017	853.40	VALDÉZ ÁLVAREZ	7 MESES
CH-45637	15/06/2017	853.40	VALDÉZ ÁLVAREZ	6 MESES
CH-45662	15/06/2017	2,332.00	PAEZ ALVAREZ	6 MESES
CH-45708	15/06/2017	421.50	TERESITA VALDÉZ	6 MESES
CH-45709	15/06/2017	421.50	ANA MARTÍNEZ	6 MESES
CH-45801	30/06/2017	853.40	VALDÉZ ÁLVAREZ	6 MESES
CH-45835	30/06/2017	2,332.20	PÁEZ ÁLVAREZ	6 MESES
<b>TOTAL</b>		<b>\$65,625.12</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 53 segundo párrafo, 62, 67, 80, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-25-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 26. Con Observación.**

Se verificó la coincidencia de saldos, operaciones, partidas en conciliación y registros contables, así como el cobro de los cheques en tránsito en el mes siguiente al cierre del ejercicio que se audita y que éstas se encuentren debidamente firmadas por los funcionarios responsables, observándose diferencias entre el saldo según conciliación y el saldo contable que presenta el auxiliar al 31 de diciembre de 2017 de las cuentas que a continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	NO. CUENTA	DESTINO	SALDO AL 31/12/2017		DIFERENCIA
				SEGÚN CONCILIACIÓN	SEGÚN CONTABILIDAD	
1112-0001-0009	BANORTE, S.A.	0422493347	SUBSIDIO 2017 FEDERAL	\$251,697.40	\$246,697.40	\$5,000.00
1112-0001-0014	BANORTE, S.A.	0307323644	POLÍTICA TRIBUTARIA	1,878.06	1,870.58	7.48
1112-0002-0015	BANORTE, S.A.	0309382926	DONATIVOS	55,312.35	55,308.03	4.32
1112-0001-0019	SANTANDER, S.A.	22000518800	PROFICIE 2017	147,090.97	137,090.97	10,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 53 segundo párrafo, 62, 67, 80, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPE-0362018-2017-PR-26-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

El saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$8,487,917.89, del cual se fiscalizó un importe de \$8,363,465.73, que representa el 98.53%, y corresponde principalmente al registro del adeudo del subsidio estatal que recibe la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, por lo que se verificó la integración de esta cuenta por cobrar, analizando selectivamente sus movimientos y la recuperación de su saldo, obteniéndose lo siguiente:

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			DEBE	HABER	
1111-0002-0013	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$0.00	\$8,460.00	\$0.00	\$8,460.00
1122-0001-0005	GRUPO IMPULSOR Y PROMOTOR DE MEDIOS	514,476.43	0.00	0.00	514,476.43
1122-0001-0006	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	3,693,600.00	35,006,740.50	34,052,705.00	4,647,635.50
1122-0001-0007	MANZANAREZ DUARTE ROSARIO	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
1122-0001-0009	BANCO SANTANDER	4,685.22	0.00	0.00	4,685.22
1122-0001-0012	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
1122-0001-0014	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	94,950.00	0.00	0.00	94,950.00
1122-0001-0018	PERSONAL FEMENINO (UNIFORMES)	980.80	0.00	0.00	980.80
1122-0001-0042	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES	0.00	19,315,392.00	18,027,328.00	1,288,064.00
1122-0001-0075	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00
1122-0001-0093	SUTUAIM	0.00	38.08	0.00	38.08
1122-0001-0094	FONACOT	0.00	402.72	0.00	402.72
1122-0001-0096	JAFE	0.00	158.07	0.00	158.07
1122-0001-0097	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0.00	12,693.29	0.00	12,693.29
1122-0001-0098	REYES LÓPEZ ALEJANDRA	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00
1122-0001-0102	INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD	0.00	83,000.00	40,000.00	43,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			DEBE	HABER	
1122-0001-0104	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	0.00	4,034,747.56	2,726,873.78	1,307,873.78
1122-0001-0108	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO C.B.T.	0.00	14,100.00	0.00	14,100.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$4,313,492.45</b>	<b>\$59,021,332.22</b>	<b>\$54,846,906.78</b>	<b>\$8,487,917.89</b>

### Resultado Núm. 31. Con Observación.

Se realizó un análisis y revisión del registro, antigüedad y recuperación de los principales saldos de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo que al 31 de diciembre de 2017 por un importe de \$7,743,573.28, observándose subcuentas que durante el ejercicio fiscal 2017 no reflejan recuperación, además no se mostró evidencia de las gestiones realizadas para la recuperación de los mismos, esto derivado de una incorrecta supervisión y seguimiento en las gestiones de cobro. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			DEBE	HABER	
1122-0001-0006	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	\$3,693,600.00	\$35,006,740.50	\$34,052,705.00	\$4,647,635.50
1122-0001-0012	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
1122-0001-0042	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES	0.00	19,315,392.00	18,027,328.00	1,288,064.00
1122-0001-0104	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	0.00	4,034,747.56	2,726,873.78	1,307,873.78
<b>TOTALES</b>		<b>\$3,693,600.00</b>	<b>\$58,856,880.060</b>	<b>\$54,806,906.780</b>	<b>\$7,743,573.28</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 8, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente".

### AECF-EPE-0362018-2017-PR-31-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 32. Con Observación.**

Del análisis realizado a los saldos de las subcuentas que integran la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo que al 31 de diciembre de 2017 no reflejaron recuperación y provienen de ejercicios anteriores se observa que omitieron proporcionar las pólizas con la documentación que compruebe o justifique los registros, lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación, se detallan las subcuentas que no presentaron recuperación:

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			DEBE	HABER	
1122-0001-0005	GRUPO IMPULSOR Y PROMOTOR DE MEDIOS	\$514,476.43	\$0.00	\$0.00	\$514,476.43
1122-0001-0007	MANZANAREZ DUARTE ROSARIO	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
1122-0001-0009	BANCO SANTANDER	4,685.22	0.00	0.00	4,685.22
1122-0001-0014	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	94,950.00	0.00	0.00	94,950.00
1122-0001-0018	PERSONAL FEMENINO (UNIFORMES)	980.80	0.00	0.00	980.80
TOTALES		\$619,892.45	\$0.00	\$0.00	\$619,892.45

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 8, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

**AECF-EPE-0362018-2017-SA-32-01 Solicitud de Aclaración.**

Para que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa aclare y proporcione la documentación comprobatoria y justificativa, referente a las pólizas con la documentación que compruebe o justifique los registros que integran la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 las cuales no reflejaron recuperación y provienen de ejercicios anteriores.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-32-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y seguimiento en las gestiones de cobro.

### BIENES MUEBLES

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos de Bienes Muebles por concepto de Adquisiciones de Activos Fijos, por un importe de \$9,830,546.42 del cual se fiscalizó un importe de \$9,147,122.30 que representa el 93.04% del total ejercido; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 33. Con Observación.

Al verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles seleccionadas para su revisión se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa y que éstos se encontraran registradas en cuentas específicas del activo, se observa que omiten pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por importe de \$120,374.98, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	PÓLIZA DE PAGO	FECHA	IMPORTE	BANCO, NÚM. CUENTA Y FECHA DE COBRO
REABR1710018-94568	06/04/2017	\$70,375.00	CGMAY1710067-95843	22/05/2017	\$70,375.00	BANCO SANTANDER S.A. CTA.220005188000 22/05/2017
REMA1710013-95536	12/05/2017	49,999.98	CGMAY1710034-95542	15/05/2017	49,999.98	BANCO SANTANDER S.A. CTA.220005188000 15/05/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$120,374.98</b>			<b>\$120,374.98</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, así como lo señalado



en el Acuerdo número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PO-33-01 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$120,374.98 (ciento veinte mil trescientos setenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, por haber realizados pagos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, de los cuales omitieron proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa de los registros realizados.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-33-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa.

#### **Resultado Núm. 34. Con Observación.**

Al verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles seleccionadas para su revisión se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa y registrada en cuentas específicas del activo, se observa que omiten pólizas de registro de los pasivos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS QUE NO PROPORCIONARON			PÓLIZA DE PAGO			DOCUMENTO COMPROBATORIO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
REOCT1710095-104147	24/10/2017	\$45,000.00	CGNOV17105249-105249	10/11/2017	\$23,849.97	8	17/10/2017	\$47,699.97
			CGOCT1710070-103903	18/10/2017	23,850.00			
RENOV1710085-105647	17/11/2017	53,677.00	CGNOV1710106-105849	22/11/2017	53,677.00	TECNOLM1071	13/11/2017	53,667.01
RENOV1710112-106046	27/11/2017	96,000.00	CGNOV1710162-106417	29/11/2017	140,000.00	446E78	24/11/2017	140,000.00
RENOV1710115-106052	27/11/2017	164,500.00	CGNOV1710164-106423	29/11/2017	190,500.01	398BB	24/11/2017	190,500.01
RENOV1710133-106352	29/11/2017	156,804.00	CGNOV1710192-106688	30/11/2017	185,944.00	FE326	27/11/2017	185,944.00
RENOV1710134-106365	29/11/2017	32,854.00	CGNOV1710197-106703	30/11/2017	32,854.00	MA2402	29/11/2017	32,854.00



PÓLIZAS QUE NO PROPORCIONARON			PÓLIZA DE PAGO			DOCUMENTO COMPROBATORIO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
RENOV1710156-106510	30/11/2017	547,500.00	CGNOV1710193-106691	30/11/2017	548,569.00	13	29/11/2017	548,569.01
RENOV1710161-106520	30/11/2017	42,000.00	CGNOV1710187-106673	30/11/2017	42,000.00	TECNOLM1116	29/11/2017	42,000.00
RENOV1710162-106530	30/11/2017	128,120.00	CGNOV1710203-106721	30/11/2017	128,120.00	MA2408	30/11/2017	128,120.00
RENOV1710163-106532	30/11/2017	63,336.00	CGNOV1710182-106658	30/11/2017	63,336.00	MA2403	29/11/2017	63,336.00
RENOV1710173-106601	30/11/2017	137,605.00	CGNOV1710209-106739	30/11/2017	190,005.00	18	30/11/2017	190,005.00
RENOV1710176-106621	30/11/2017	275,500.00	CGDIC1710014-106859	01/12/2017	289,500.00	TECNOLM1124	30/11/2017	289,500.00
REDIC1710002-106774	01/12/2017	313,200.00	CGDIC1710013-106856	01/12/2017	334,800.00	21	30/11/2017	334,800.09
REDIC1710003-106776	01/12/2017	37,000.00	CGDIC1710011-106850	01/12/2017	65,500.00	19	30/11/2017	65,500.00
REDIC1710005-106780	01/12/2017	36,800.00	CGDIC1710012-106853	01/12/2017	36,800.00	17	30/11/2017	36,800.03
REDIC1710006-106783	01/12/2017	134,708.53	CGDIC1710007-106838	01/12/2017	169,848.53	TECNOLM1119	30/11/2017	169,848.53
REDIC1710081-108250	21/12/2017	92,061.00	CGDIC1710140-108483	26/12/2017	92,061.00	FE340	21/12/2017	92,061.00
REDIC1710082-108253	21/12/2017	97,729.00	CGDIC1710142-108489	26/12/2017	98,379.00	TECNOLM1180	21/12/2017	98,379.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$2,454,394.53</b>			<b>\$2,709,593.51</b>			<b>\$2,709,583.65</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017 y lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-34-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 35. Con Observación.**

Se revisó selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, estuvieran debidamente amparados

con documentos comprobatorios y justificativos y éstos se encontraran registrados en cuentas específicas del activo, observándose activos que no cuentan con su debido resguardo firmado. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018, A continuación se detalla:

NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIÉN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015786	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ	446E78	24/11/2017	\$140,000.00	\$7,500.00
U-000015785	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015784	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015783	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015787	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015782	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015781	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015780	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015779	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015778	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015764	ANTENA PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS MARCA CENTURY.	BODEGA LENGUA NIDOS DE	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ	TECNOLM-1082	16/11/2017	155,502.00	105,000.00
IS-000001005	CLOUD ROUTER SWITCH MICROTIK 24 PTOS.	CU-CII-SITE SITE DE CENTRO DE INFORMACIÓN	RUVALCABA GASTÉLUM MIGUEL	A-60	06/12/2017	2,355,103.92	9,488.80
U-000015413	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE	16	21/03/2017	799,999.92	14,320.00
U-000015412	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00



NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIÉN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015411	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015410	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015409	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015408	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015407	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015406	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015404	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015403	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015402	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015243	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015242	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015241	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015260	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015259	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015258	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015257	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015401	CPU MARCA HP MODELO	CH-CGU-TUTORÍA ÁREA PARA TUTORÍAS	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS	14	17/03/2017	319,999.97	14,320.00



NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIÉN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
	280G2SFF PROCES.						
U-000015400	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORÍA PARA TUTORÍAS	ÁREA	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS			14,320.00
U-000015380	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORÍA PARA TUTORIAS	ÁREA	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS			14,320.00
U-000015379	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORÍA PARA TUTORÍAS	ÁREA	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS			14,320.00
U-000015378	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORÍA PARA TUTORÍAS	ÁREA	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS			14,320.00
U-000015256	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015255	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015254	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015253	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015252	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015251	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015250	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015249	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015248	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015247	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015246	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00
U-000015245	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO		RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE			14,320.00



NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIÉN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015244	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$3,770,605.81</b>	<b>\$705,008.80</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-35-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 38. Con Observación.**

Al verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles, se encontraran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa, se detectaron pólizas en las cuales se registran pagos a favor de Tecnocons S.A. de C.V. por concepto de compra de equipo, accesorios y mobiliario de cómputo, observándose que algunos Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) impresos se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por importe de \$459,348.53, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP. 2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:



PÓLIZAS QUE NO PROPORCIONARON			PÓLIZA DE PAGO			DOCUMENTO COMPROBATORIO			CHEQUE/TRANSFERENCIA			
NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN CONTABLE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BANCO, NÚM. CUENTA Y FECHA DE COBRO
RENOV17 10176- 106621	30/11/2 017	\$275,500.00	CGDIC17 10014/10 6859	01/12/2 017	\$289,500.00	TECNOL M1124	30/11/2 017	\$289,500.00	97119 71	01/12/2 017	\$289,500.00	SANTANDER, S.A. CTA.2200051 88000 01/12/2017
REDIC171 0006- 106783	01/12/2 017	134,708.53	CGDIC17 10007/10 6838	01/12/2 017	169,848.53	TECNOL M1119	30/11/2 017	169,848.53	97119 98	01/12/2 017	169,848.53	SANTANDER, S.A. CTA.2200051 88000 01/12/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$410,208.53</b>			<b>\$459,348.53</b>			<b>\$459,348.53</b>			<b>\$459,348.53</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPE-0362018-2017-PO-38-02 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$459,348.53 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 53/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por conceptos de compra de equipos, accesorios y mobiliario de cómputo, soportados con Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) impresos los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

#### AECF-EPE-0362018-2017-PR-38-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria.

#### **Resultado Núm. 40. Con Observación.**

Se realizó selectivamente la inspección física de bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2017, a efecto de verificar su ubicación física, así como el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en la relación de bienes

que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, observándose activos que no cuentan con etiqueta de identificación con número de inventario, lo anterior se plasmó en el acta administrativa No. 003/CP.2017 de fecha 19 de octubre de 2018. A continuación se detalla:

NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015786	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ	446E78	24/11/2017	\$140,000.00	\$7,500.00
U-000015785	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015784	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015783	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015787	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015782	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015781	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015780	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015779	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015778	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ				7,500.00
U-000015764	ANTENA PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS DE MARCA CENTURY.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ	TECNOLM-1082	16/11/2017	155,502.00	105,000.00
IS-000001005	CLOUD ROUTER SWITCH MICROTIK 24 PTOS.	CU-CII-SITE SITE DE CENTRO DE INFORMACIÓN	RUVALCABA GASTÉLUM LUIS MIGUEL	A-60	06/12/2017	2,355,103.92	9,488.80
U-000015413	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE	16	21/03/2017	799,999.92	14,320.00
U-000015412	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015411	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00



NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015410	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015409	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015408	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015407	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015406	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015404	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015403	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015402	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015243	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015242	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015241	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015260	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015259	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015258	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015257	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015401	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORIA AREA PARA TUTORIAS	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS	14	17/03/2017	319,999.97	14,320.00
U-000015400	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORIA AREA PARA TUTORIAS	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS				14,320.00
U-000015380	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORIA AREA PARA TUTORIAS	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS				14,320.00





NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015379	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORIA AREA PARA TUTORIAS	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS				14,320.00
U-000015378	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	CH-CGU-TUTORIA AREA PARA TUTORIAS	BARRERAS FITCH ROBERTO CARLOS				14,320.00
U-000015256	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015255	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015254	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015253	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015252	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015251	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015250	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015249	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015248	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015247	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015246	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015245	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
U-000015244	CPU MARCA HP MODELO 280G2SFF PROCES.	LM-CGU-CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO	RUEDA LÓPEZ JESÚS GUADALUPE				14,320.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$3,770,605.81</b>	<b>\$705,008.80</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así

como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-40-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 41. Con Observación.**

Derivado de la inspección física de activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2017, se observan bienes muebles, los cuales a la fecha de nuestra inspección física (19/10/2018) éstos aún no se encontraban en uso, ya que fueron localizados en su caja con sello de fábrica, sin asignar y sin etiqueta de código de identificación, Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No.003/CP.2017 de fecha 19 de octubre de 2018. A continuación se detallan:

NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015837	GÓNDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA	10	24/11/2017	\$134,270.00	\$7,500.00
U-000015836	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015835	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015834	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015833	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015832	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015831	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00



NÚMERO DE INVENTARIO SEGÚN RELACIÓN DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO 2017	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA ASIGNADO EL ACTIVO	FACTURA			COSTO DE ADQUISICIÓN
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
U-000015804	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA	9	24/11/2017	208,272.00	7,500.00
U-000015803	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015802	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015801	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015800	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015799	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015798	GONDOLA CENTRAL CON 5 ENTREPAÑOS 90X36 CM.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				7,500.00
U-000015766	ANTENA PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS MARCA CENTURY.	BODEGA NIDOS DE LENGUA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA	TECNOLM 1081	16/11/2017	175,500.00	100,000.00
U-000015973	LAPTOP ACER ES1-572-3051.	CU-NIDOS DE LENGUAS	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA	TECNOLM 935	03/10/2017	85,099.00	15,000.00
U-000015972	LAPTOP ACER ES1-572-3051.	CU-NIDOS DE LENGUAS	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				15,000.00
U-000015971	LAPTOP ACER ES1-572-3051.	CU-NIDOS DE LENGUAS	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				15,000.00
U-000015594	ESCANER 3D FUEL 3D, MARCA SCANIFY.	MH-CIPA-BODEGA BODEGA CIPA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA	7	15/09/2017	556,499.45	50,000.00
U-000015593	ESCANER 3D FUEL 3D, MARCA SCANIFY.	MH-CIPA-BODEGA BODEGA CIPA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				50,000.00
U-000015596	IMPRESORA 3D, MARCA SYSTEMS, CUBE P.	MH-CIPA-BODEGA BODEGA CIPA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				50,000.00
U-000015595	IMPRESORA 3D, MARCA SYSTEMS, CUBE P.	MH-CIPA-BODEGA BODEGA CIPA	LÁZARO RAMÓN RODRÍGUEZ BACASEGUA				50,000.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$1,159,640.45</b>	<b>\$450,000.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo,

62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, 15 fracción I, 16 fracciones II y III, 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-41-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$1,755,019.57, del cual se fiscalizó un importe de \$1,548,817.97 que representa aproximadamente el 88.25%, verificando que los saldos correspondan a pasivos contraídos por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa; además que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores al 31 de diciembre de 2017, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 42. Con Observación.**

Se analizaron selectivamente las pólizas por registros de pasivos por un importe acumulado de \$1,548,817.97, verificando el soporte documental anexo, la forma en que se brindaron, recibieron y se pagaron los bienes y servicios, observándose que no fueron proporcionadas 9 pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por importe de \$92,474.40, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN
CDENE1710292 / 91799	23/01/2017	\$5,395.00
CDENE1710293 / 91800	23/01/2017	5,135.00
CDENE1710294 / 91801	30/01/2017	4,732.00



PÓLIZA	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN
CDENE1710295 / 91807	30/01/2017	3,315.00
REFEB1710014 / 91456	23/02/2017	42,808.28
REMAR1710030 / 93165	13/03/2017	24,459.12
REABR1710061 / 94907	25/04/2017	663.00
REABR1710062 / 94909	26/04/2017	1,989.00
REJUN171004 / 96250	27/04/2017	3,978.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$92,474.40</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-42-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$8,249,541.42 del cual se fiscalizó el 100% analizamos las principales subcuentas que lo integran, así como también se verificó selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2017 correspondiente a las retenciones de ISR por Sueldos y Salarios y por los servicios profesionales prestados a la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, por personas físicas, el entero mensual ante el Servicio de Administración Tributaria, así como constatar el entero de las cuotas obrero patronales del IMSS, RCV e INFONAVIT, y se verificó el origen, registro, sustento y compromiso del pago obteniéndose lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 43. Con Observación.**

De la revisión efectuada a la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo que al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$8,249,541.42, se reflejan retenciones de ejercicios anteriores y del ejercicio sujeto a revisión efectuadas por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa que no han sido enteradas en tiempo y forma

de las cuales se solicitó el soporte documental, mismo que a la fecha de nuestra revisión (31/10/2018) no fue proporcionado, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan los siguientes saldos:

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			DEBE	HABER	
2117-0001	ISR RETENCIONES POR SALARIOS	\$430,785.60	\$1,265,338.00	\$2,239,824.05	\$1,405,271.65
2117-0003	RETENCIÓN SOBRE HONORARIOS	15,774.55	27,783.00	21,761.04	9,752.59
2117-0004	RETENCIÓN IMSS	303,770.45	3,432,190.64	4,416,982.75	1,288,562.56
2117-0005	RETENCIÓN CREDITOS INFONAVIT	234,524.64	1,317,906.81	3,166,899.13	2,083,516.96
2117-0006	AMORTIZACIÓN INFONAVIT	333,373.48	1,041,273.09	1,137,176.36	429,276.75
2117-0007	IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINAS	92,800.01	432,102.01	683,397.33	344,095.33
2117-0008	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	290,950.32	1,800,843.75	1,826,606.63	316,713.20
2117-0009	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	303,104.38	594,944.00	2,664,192.00	2,372,352.38
<b>TOTALES</b>		<b>\$2,005,083.43</b>	<b>\$9,912,381.30</b>	<b>\$16,156,839.29</b>	<b>\$8,249,541.42</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96 y 106 primer y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 15 fracción III, 38, 39 y 40A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º.-A, 3 y 5º.D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 15, 62 fracción I, 97 fracción XVII, 99 fracción III y 116 inciso f) del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPE-0362018-2017-PR-43-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de retenciones y contribuciones de ejercicios anteriores y del ejercicio sujeto a revisión efectuadas por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa que no han sido enteradas en tiempo y forma de las cuales se solicitó

---

el soporte documental, mismo que a la fecha de nuestra revisión (31/10/2018) no fue proporcionado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PE-43-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, Retenciones sobre Honorarios e Impuesto al Valor Agregado por importe de \$749,664.53 (setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N), correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que no han sido enteradas.

**AECF-EPE-0362018-2017-PE-43-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de las Cuotas del IMSS y de Retiro, Cesantía y Vejez por importe de \$594,720.77 (quinientos noventa y cuatro mil setecientos veinte pesos 77/100 M.N), correspondientes a ejercicios anteriores que no han sido enteradas.

**AECF-EPE-0362018-2017-PE-43-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Retenciones del INFONAVIT, por importe de \$567,898.12 (quinientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N), correspondientes a ejercicios anteriores que no han sido enteradas.

**AECF-EPE-0362018-2017-PE-43-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto del Impuesto Estatal Sobre Nóminas por importe de \$92,800.01 (noventa y dos mil ochocientos pesos 01/100 M.N), correspondientes a ejercicios anteriores que no han sido enteradas.



**Resultado Núm. 44. Con Observación.**

Se procedió a verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117-0001 ISR Retenciones por Salarios por importe de \$2,239,824.05, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2017, por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, observándose que omitió enterar un importe de \$1,405,272.26, que corresponde a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2017, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos, lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

2117-0001 ISR RETENCIONES POR SALARIOS			
MES	REGISTRO CONTABLE	PAGO PROVISIONAL	DIFERENCIA
MAYO	\$138,889.89	\$0.00	\$138,889.89
JUNIO	140,113.04	0.00	140,113.04
JULIO	163,979.84	0.00	163,979.84
AGOSTO	125,872.42	0.00	125,872.42
SEPTIEMBRE	137,058.04	0.00	137,058.04
OCTUBRE	156,027.27	0.00	156,027.27
NOVIEMBRE	199,994.61	0.00	199,994.61
DICIEMBRE	343,337.15	0.00	343,337.15
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$1,405,272.26</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,405,272.26</b>
(-) RETENCION DE DICIEMBRE 2017	343,337.15	0.00	343,337.15
<b>TOTALES</b>	<b>\$1,061,935.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,061,935.11</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-44-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos.



**AECF-EPE-0362018-2017-PE-44-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de ISR Retenciones por Salarios por importe de \$1,405,272.26 (un millón cuatrocientos cinco mil doscientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.), correspondientes al ejercicio fiscal 2017 que no ha sido enterado.

**Resultado Núm. 45. Con Observación.**

Se procedió a verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117-0003 Retención sobre Honorarios por importe de \$21,761.04, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2017, por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, observándose que omitió enterar un importe de \$9,752.51, que corresponde a los meses de junio, julio, agosto, octubre y noviembre todos del ejercicio fiscal 2017, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos, lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

2117-0003 RETENCIÓN SOBRE HONORARIOS			
MES	REGISTRO CONTABLE	PAGO PROVISIONAL	DIFERENCIA
JUNIO	\$1,293.11	\$0.00	\$1,293.11
JULIO	1,964.57	0.00	1,964.57
AGOSTO	862.07	0.00	862.07
OCTUBRE	2,598.28	0.00	2,598.28
NOVIEMBRE	3,034.48	0.00	3,034.48
<b>TOTALES</b>	<b>\$9,752.51</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,752.51</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96 y 106 primer y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-45-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PE-45-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Retenciones sobre Honorarios por importe de \$9,752.51 (nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos 51/100 M.N), correspondientes al ejercicio fiscal 2017 que no ha sido enterado.

#### **Resultado Núm. 46. Con Observación.**

Se procedió a verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117-0004 Retención IMSS por importe de \$4,416,982.75, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante el ejercicio fiscal 2017, por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$912,236.18, que corresponde a los meses de junio, julio y diciembre todos del ejercicio fiscal 2017, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos, lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

2117-0004 RETENCIÓN IMSS			
MES	REGISTROS CONTABLES	RETENCIÓN IMSS PAGADA	DIFERENCIA
JUNIO	\$317,508.52	\$53,183.81	\$264,324.71
JULIO	323,301.33	0.00	323,301.33
DICIEMBRE	324,610.14	0.00	324,610.14
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$965,419.99</b>	<b>\$53,183.81</b>	<b>\$912,236.18</b>
(-) RETENCION DE DICIEMBRE 2017	\$324,610.14	0.00	\$324,610.14
<b>TOTALES</b>	<b>\$640,809.85</b>	<b>\$53,183.81</b>	<b>\$587,626.04</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 5-A fracción VIII, 15 fracción III, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-46-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos.

**AECF-EPE-0362018-2017-PE-46-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Retención IMSS por importe de \$912,236.18 (novecientos doce mil doscientos treinta y seis pesos 18/100 M.N.), que corresponde a los meses de junio, julio y diciembre todos del ejercicio fiscal 2017, que no han sido enterados.

**Resultado Núm. 47. Con Observación.**

Se procedió a verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117-0005 Retención Créditos INFONAVIT y 2117-0006 Amortización INFONAVIT por importe de \$4,304,075.49, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), durante el ejercicio fiscal 2017, por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$2,526,864.19, que corresponde a diferencias en el entero de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestres todos del ejercicio fiscal 2017, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos y las obligaciones patronales, lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

2117-0005 RETENCIÓN CRÉDITOS INFONAVIT Y 2117-0006 AMORTIZACIÓN INFONAVIT			
MES	REGISTROS CONTABLES	PAGOS EFECTUADOS	DIFERENCIA
PRIMER BIMESTRE 2017	\$611,664.07	\$607,418.67	\$4,245.40
SEGUNDO BIMESTRE 2017	545,114.19	528,985.57	16,128.62
TERCER BIMESTRE 2017	561,766.95	40,405.11	521,361.84
CUARTO BIMESTRE 2017	860,934.53	43,887.74	817,046.79
QUINTO BIMESTRE 2017	861,417.86	556,514.21	304,903.65
SEXTO BIMESTRE 2017	863,177.89	0.00	863,177.89
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$4,304,075.49</b>	<b>\$1,777,211.30</b>	<b>\$2,526,864.19</b>
(-) RETENCIÓN DE SEXTO BIMESTRE 2017.	863,177.89	0.00	863,177.89
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,440,897.60</b>	<b>\$1,777,211.30</b>	<b>\$1,663,686.30</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-47-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los recursos retenidos y las obligaciones patronales.

**AECF-EPE-0362018-2017-PE-47-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Retención Créditos y Amortización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por importe de \$2,526,864.19 (dos millones quinientos veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), que corresponde a diferencias en el entero de primer, segundo tercer, cuarto, quinto y sexto bimestres todos del ejercicio fiscal 2017, que no han sido enterados.

**Resultado Núm. 48. Con Observación.**

Se procedió a verificar que los Impuestos Estatales registrados en la subcuenta 2117-0007 Impuesto Estatal Sobre Nómina por importe de \$683,397.33 hayan sido enteradas en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal 2017, por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se observa que omitió enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado un importe de \$344,095.23, que corresponde al tercer y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2017, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los Impuestos Estatales, lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:



2117-0007 IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINA			
BIMESTRE	REGISTROS CONTABLES	PAGOS EFECTUADOS	DIFERENCIA
TERCER BIMESTRE 2017	\$176,573.39	\$0.00	\$176,573.39
SEXTO BIMESTRE 2017	167,521.84	0.00	167,521.84
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$344,095.23</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$344,095.23</b>
(-) RETENCIÓN DE SEXTO BIMESTRE 2017	167,521.84	0.00	167,521.84
<b>TOTALES</b>	<b>\$176,573.39</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$176,573.39</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15, 62 fracción I, 97 fracción XVII, 99 fracción III y 116 inciso f) del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPE-0362018-2017-PR-48-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los Impuestos Estatales.

#### AECF-EPE-0362018-2017-PE-48-09 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Impuesto Estatal Sobre Nómina por importe de \$344,095.23 (trescientos cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 23/100 M.N.), que corresponde al tercer y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2017, que no han sido enterados.

#### **Resultado Núm. 50. Con Observación.**

Se procedió a verificar que los registros de la subcuenta 2117-0009 Impuesto al Valor Agregado por importe de \$2,664,192.00, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2017, por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$2,372,352.00, que corresponde a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2017, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los Impuestos Federales, lo

anterior se plasmó en el Acta Administrativa No.005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

2117-0009 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
MES	REGISTROS CONTABLES	PAGOS EFECTUADOS	DIFERENCIA
MARZO	\$584,448.00	\$140,288.00	\$444,160.00
ABRIL	329,216.00	0.00	329,216.00
MAYO	177,664.00	0.00	177,664.00
JUNIO	177,664.00	0.00	177,664.00
JULIO	177,664.00	0.00	177,664.00
AGOSTO	177,664.00	0.00	177,664.00
SEPTIEMBRE	177,664.00	0.00	177,664.00
OCTUBRE	177,664.00	0.00	177,664.00
NOVIEMBRE	177,664.00	0.00	177,664.00
DICIEMBRE	355,328.00	0.00	355,328.00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$2,512,640.00</b>	<b>\$140,288.00</b>	<b>\$2,372,352.00</b>
(-) RETENCIÓN DE DICIEMBRE 2017	355,328.00	0.00	355,328.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$2,157,312.00</b>	<b>\$140,288.00</b>	<b>\$2,017,024.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 1º.A, 3 y 5º.D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-50-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de los Impuestos Federales.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PE-50-10 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Impuesto al Valor Agregado por importe de \$2,372,352.00 (dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a los meses de marzo,





abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2017, que no han sido enterados.

### **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$967,963.19, del cual se fiscalizó un importe de \$783,255.40 que representa el 80.91%, del monto seleccionado, verificando que los saldos correspondan a pasivos contraídos por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa; además que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores al 31 de diciembre de 2017, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 51. Con Observación.**

Al analizar los saldos de las subcuentas que integran la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observa que existen subcuentas con saldo contrario a su naturaleza. A continuación se detallan:

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2119-0001-0001	FONDO DE AHORRO APORTACIONES	\$(24,248.00)
2119-0001-0003	PRÉSTAMOS JAFE	(65,219.66)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 34, 35 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 76, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-51-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## FUENTE DE PAGO DE PASIVOS

Se verificó que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017, contarán con fuente de pago suficiente para cubrirlos, obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 52. Con Observación.

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017 cuenta con fuente de pago, se observa que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia de recursos financieros de activos circulantes de libre uso para pagar los pasivos por importe de \$6,889,432.67. A continuación se detallan:

CONCEPTO	NO ETIQUETADO
1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	\$4,083,091.51
2. PASIVOS DE CORTO PLAZO	10,972,524.18
<b>3. PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO (2-1)*</b>	<b>\$6,889,432.67</b>

\*Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

CUENTA	CONCEPTO	NO ETIQUETADO
<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL</b>		
111-1	EFFECTIVO	\$0.00
111-2	BANCOS/TESORERÍA	3,605,137.72
112-3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	70,743.61
112-4	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	87,290.51
112-9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	295,726.67
113-1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	24,193.00
<b>TOTAL DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA</b>		<b>\$4,083,091.51</b>
Nota: No se consideró el saldo de la cuenta 112-2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, por importe de \$8,487,917.89, en virtud de que dicho saldo se integra por aportaciones de Gobierno del Estado, los cuales son de lenta o nula recuperación.		

CUENTA	CONCEPTO	NO ETIQUETADO
<b>PASIVO DE CORTO PLAZO</b>		
211-2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,755,019.57
211-7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,249,541.42
211-9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	967,963.19
<b>TOTAL PASIVOS DE CORTO PLAZO</b>		<b>\$10,972,524.18</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 44, 46 fracción I, 67 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPE-0362018-2017-PR-52-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

La cuenta 4000 Ingresos y Otros Beneficios, al 31 de diciembre de 2017, refleja un saldo por importe de \$137,000,954.99, del cual se fiscalizó un importe de \$106,734,226.29, que representa el 77.90% del recurso recaudado, verificando que se estuviera dando cumplimiento con la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios, aportaciones y otros beneficios de acuerdo a la normatividad; asimismo, se revisaron las conciliaciones entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, verificando que fueron depositados en una cuenta bancaria del organismo y que los recursos por ingresos propios se depositaron en las cuentas bancarias de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, a más tardar el día hábil siguiente y se encuentran registrados contablemente. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31/12/ 2017	MUESTRA	ALCANCE	
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$33,039,142.59	\$25,717,598.79	77.83%	1)
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	102,338,633.08	81,016,627.50	79.16%	2)
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,623,179.32	0.00	0.00%	3)
<b>TOTALES</b>		<b>\$137,000,954.99</b>	<b>\$106,734,226.29</b>	<b>77.90%</b>	

- 1) El Saldo de la cuenta 4100 Ingresos de Gestión por importe de \$33,039,142.59 corresponde al registro del recurso por los diferentes cobros que realiza la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por los servicios que presta como son: Colegiaturas Sabatino, Inscripción de Posgrado, Servicios Escolares, Trámite de Titulación y Certificado, Seminario de Titulación, Multas y Recargos, Ingresos por Servicios Diversos.
- 2) El saldo de la cuenta 4200 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por importe de \$102,338,633.08 corresponde a los registros por los recursos transferidos a la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por Gobierno

del Estado de Sinaloa vía Secretaría de Administración y Finanzas por conceptos de Subsidios Federal \$40,460,850.00 y Estatal \$42,898,970.00 para cubrir las necesidades financieras de la Universidad, así como convenios de programas federales por importe de \$18,978,813.08, como son: Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP 2016), Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2016 y PFCE 2017), Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES 2017) y Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (PROEXES 2017).

- 3) El Saldo de la cuenta 4300 Otros Ingresos y Beneficios por importe de \$1,623,179.32 corresponde al registro de los intereses financieros generados en las diferentes cuentas bancarias, así como a donativos realizados por empresas e instituciones.

#### **Resultado Núm. 54. Con Observación.**

Al verificar los diferentes conceptos por la captación de los ingresos propios, obtenidos por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que la universidad únicamente expide Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, cuando el contribuyente lo solicita, Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/C.P. 2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-54-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 55. Con Observación.**

Al verificar que los ingresos estuvieran soportados con las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, en las cuales se afectan la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, se observa que omiten pólizas de ingresos con la documentación comprobatoria y justificativa, por importe de \$4,326,825.00, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS QUE OMITEN			BANCO, NÚMERO DE CUENTA Y FECHA DE DEPÓSITO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
ID90665	04/01/2017	\$771,200.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 12/01/2017
ID90666	04/01/2017	176,000.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 12/01/2017
ID91435	01/02/2017	894,592.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 17/02/2017
ID91435	01/02/2017	204,160.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 17/02/2017
ID103280	11/08/2017	500,000.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 11/08/2017
ID107210	07/11/2017	236,500.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 28/12/2017
ID107399	09/11/2017	236,500.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 28/12/2017
ID107401	09/11/2017	1,307,873.00	SANTANDER, S.A. CTA. 65-500583651 09/01/2018
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,326,825.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-55-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **SERVICIOS PERSONALES**

Durante el ejercicio fiscal 2017, la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de diversas percepciones de Servicios Personales un importe de \$89,523,584.72, según auxiliares contables, del cual se fiscalizó una muestra seleccionada por un importe de \$13,043,815.15, que representa aproximadamente el 14.57%; por lo que se verificó que los pagos realizados se encontraran contemplados en los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal auditado; asimismo, se verificó mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el mismo, comprobando selectivamente que las nóminas contaran con la firma que acredita la recepción del pago; que se hayan efectuado correctamente los cálculos de las retenciones; que el organismo haya formalizado la contratación del personal eventual; que se hayan ajustado los pagos a lo pactado y se contara con la documentación comprobatoria y justificativa que ampare los pagos realizados, obteniendo los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 56. Con Observación.**

Se observa que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, omitió proporcionar el documento donde se autorice el número de plazas de los servidores públicos adscritos a la Universidad para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP. 2017, de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 37 de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2017; 53, 54 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 3 fracción II, 5, 8 fracción IV y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7, 15 fracción IV y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-56-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 57. Con Observación.**

Se observa que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, omitió proporcionar el documento donde la Junta Ejecutiva de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa autorizó el tabulador de remuneraciones y compensaciones para el ejercicio fiscal 2017 del personal de base y confianza adscrito. Lo anterior se plasmó en el acta administrativa No. 005/CP. 2017, de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 8 fracción IV, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 33 fracción III, 35 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2017; 15 fracción IV y 24 fracción XI de la Ley de Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-57-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 58. Con Observación.**

De la verificación selectiva de los contratos de honorarios asimilables a salarios vigentes durante el ejercicio fiscal 2017, adscrito a la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se observa que la Universidad omitió proporcionar los contratos de 14 personas con los cuales compruebe su relación laboral, así como la evidencia justificativa consistente en listas de asistencia y/o reportes de actividades y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de nómina debidamente firmados, a las que se les efectuó 18 pagos por importe de \$1,025,071.08. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP. 2017, de fecha 09 de noviembre de 2018. Se detallan:



PÓLIZA DE REGISTRO			PÓLIZA DE PAGO			BENEFICIARIO	CONCEPTO	BANORTE, S.A., CTA 0148415322 Y FECHA DE COBRO	
NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚM.	FECHA	IMPORTE PAGADO				
ID93605	14/03/2017	\$338,608.60	ID92828	28/02/2017	\$11,868.48	MARTHA ANGÉLICA BENÍTEZ MONDRAGÓN	PAGO HONORARIOS ASIMILADOS INDAABIN 2DA. QUINCENA FEBRERO.	28/02/2017	
			ID93539	14/03/2017	9,563.80	MARIO ZÚÑIGA TREJO	PAGO HONORARIOS ASIMILADOS INDAABIN 1RA. QUINCENA MARZO.	24/03/2017	
			ID93539	14/03/2017	11,858.40			24/03/2017	
ID109904	11/12/2017	225,749.71	ID108695	14/12/2017	24,501.80	ROSA MARÍA ARMENDARIZ GARCÍA	PAGO DE HONORARIOS IMPARTICIÓN DE MATERIAS EN CONVENIO ISSSTE.	14/12/2017	
			ID108698	14/12/2017	12,905.20	OLGA LETICIA FÉLIX PLATA			
			ID108696	14/12/2017	24,501.60	ELSI IRIS DE JESÚS AVITIA DAMAS			
			ID108701	14/12/2017	24,501.60	GILDARDO VÍCTOR RODRÍGUEZ MORENO			
ID10989 2	22/12/2017	1,385,602.19	D0000139	10/01/2018	111,609.40	FERNANDO GARCÍA CAMPOS	PAGO DE HONORARIOS PROYECTO SEFOC DICIEMBRE 2017.	17/01/2018	1)
					45,194.60	JENNY LEE LÓPEZ RUIZ		17/01/2018	1)
					111,609.40	JULIA MARISA RAMÍREZ LEÓN		19/01/2018	1)
					103,450.20	ROSA MARÍA ARMENDARIZ GARCÍA		11/01/2018	1)
					24,041.00	ELSI IRIS DE JESÚS AVITIA DAMAS		19/01/2018	1)
					14,306.60	ALEJANDRA CASTILLO PEÑA		10/01/2018	1)
					103,450.20	PEDRO CEBALLOS RENDÓN		11/01/2018	1)
					14,306.60	ALAN FRANCISCO FALOMIR ROBLES		10/01/2018	1)
					258,381.40	GILDARDO VÍCTOR RODRÍGUEZ MORENO		10/01/2018	1)
					45,194.60	JONATHAN JASSAN RODRÍGUEZ SERRANO		10/01/2018	1)
73,826.20	MARÍA DE LOS ÁNGELES VARGAS GASTÉLUM	10/01/2018	1)						
<b>TOTALES</b>					<b>\$1,025,071.08</b>				
1) MENOS PAGOS REALIZADOS EN EL MES ENERO DE 2018					905,370.20				
TOTAL HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS PAGADOS DURANTE EL EJERCICIO 2017					\$119,700.88				

1) Pagos realizados en el mes de enero de 2018, mismos que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.



Cabe mencionar que de los 18 pagos por importe de \$1,025,071.08, fueron cobrados durante el ejercicio fiscal 2017 un importe de \$119,700.88, y 11 pagos por importe de \$905,370.20 se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que al 31 de diciembre de 2017, no fueron cobrados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 de la Ley Federal del Trabajo; 7, 24, 53 párrafo segundo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-58-03 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$119,700.88 (ciento diecinueve mil setecientos pesos 88/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios sin contar con la obligación contractual, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-58-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por omitir proporcionar los contratos de 14 personas y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de nómina debidamente firmados.

**Resultado Núm. 61. Con Observación.**

Del ejercicio de nuestra revisión se seleccionó la nómina del mes de noviembre de 2017, correspondiente a las nóminas de pagos de supernumerarios docentes, base asistencial, base administrativo, eventual asistencia y de servicios, base administrativo compensación, supernumerario administrativo compensación, base docente compensación, base administrativo compensación, supernumerario docente compensación, supernumerario administrativo, eventual asistencia y de servicios compensación, base docente, honorarios administrativos y honorarios docentes, efectuados con recursos propios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, a efecto constatar que las remuneraciones estén

soportadas con las listas nóminas de pago o en su caso con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso correspondiente; así como que todas las personas que figuran en las mismas firmaron, estamparon su huella o justificaron el pago mediante carta poder para acreditar el pago de la remuneración salarial del trabajador, se observa que 179 trabajadores omitieron estampar su firma o huella digital; asimismo, los pagos de las nóminas por compensación no emiten el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 7, 24, 33, 42, 43, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracción III y 17 fracción IV y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-61-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 62. Con Observación.**

Derivado de la inspección física del personal que laboró durante el ejercicio fiscal 2017, se observó que al empleado C. Jaime García Cedillo no fue localizado; sin embargo, la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, le pago un sueldo de manera quincenal bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, del cual omitió el contrato correspondiente y evidencia documental que justifique su ausencia, durante el ejercicio le emitieron 11 pagos por importe de \$56,263.20. Lo anterior se plasmó en Actas Administrativas No.004/CP.2017 de fecha 26 de octubre de 2018 y No.005/CP. 2017, de fecha 09 de noviembre de 2018. Se detallan:



REF.	PÓLIZA DE REGISTRO			PÓLIZA DE PAGO			QUINCENA PROCESO	SUELDO BRUTO	RETENCIONES	IMPORTE PAGADO	CONCEPTO	FECHA DE COBRO SEGÚN NÚM. DE CTA. 0148415322 BANORTE, S.A.
	NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚM.	FECHA	IMPORTE						
1	ID101178	15/07/2017	\$82,602.86	ID101178	15/07/2017	\$7,021.40	13/2017	\$7,666.00	\$644.60	\$7,021.40	PRIMERA QUINCENA MES DE JULIO	03/08/2017
2	ID102631	15/08/2017	56,551.55	ID102631	15/08/2017	8,952.80	15/2017	10,000.00	1,047.20	8,952.80	PRIMERA QUINCENA MES DE AGOSTO	23/08/2017
3	ID102644	30/08/2017	91,851.32	ID102644	30/08/2017	4,476.60	16/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	SEGUNDA QUINCENA MES DE AGOSTO	08/09/2017
4	ID103010	15/09/2017	75,222.23	ID103479	15/09/2017	70,034.40	17/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	PRIMERA QUINCENA MES DE SEPTIEMBRE	15/09/2017
5	ID103099	30/09/2017	75,027.15	ID103485	29/09/2017	254,803.20	18/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	SEGUNDA QUINCENA MES DE SEPTIEMBRE	29/09/2017
6	ID107175	15/10/2017	88,042.27	ID106818	13/10/2017	204,908.20	19/2017	5,000.10	523.70	4,476.40	PRIMERA QUINCENA MES DE OCTUBRE	13/10/2017
7	ID107202	31/10/2017	94,987.35	ID107188	30/10/2017	243,806.40	20/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	SEGUNDA QUINCENA MES DE OCTUBRE	30/10/2017
8	ID108512	15/11/2017	94,987.35	ID108515	15/11/2017	208,048.20	21/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	PRIMERA QUINCENA MES DE NOVIEMBRE	15/11/2017
9	ID108526	30/11/2017	100,466.75	ID108528	30/11/2017	269,994.80	22/2017	5,000.10	523.70	4,476.40	SEGUNDA QUINCENA MES DE NOVIEMBRE	30/11/2017
10	ID109810	15/12/2017	101,628.75	ID108713	15/12/2017	260,462.40	23/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	PRIMERA QUINCENA MES DE DICIEMBRE	15/12/2017
11	ID109931	29/12/2017	72,674.80	ID108827	22/12/2017	101,167.20	24/2017	5,000.10	523.50	4,476.60	SEGUNDA QUINCENA MES DE DICIEMBRE	22/12/2017
<b>TOTALES</b>			<b>\$934,042.38</b>			<b>\$1,633,675.60</b>		<b>\$62,666.90</b>	<b>1) \$6,403.70</b>	<b>\$56,263.20</b>		

**1)** El importe de \$6,403.70 que corresponde a retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios, quedó observado en el Resultado Núm. 44.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677 y 1678 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-62-04 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$56,263.20 (Cincuenta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.), atendiendo

a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios sin contar con el soporte documental que justifique la ausencia del empleado.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-62-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión con la obligación contractual de la relación laboral.

#### **Resultado Núm. 63. Con Observación.**

Como resultado de la verificación selectiva del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, a efecto de comparar el importe retenido a trabajadores de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, correspondiente al pago de la primera y segunda quincenas de noviembre del ejercicio fiscal 2017, se observan 19 pagos realizados a los trabajadores a los cuales la Universidad les determinó una retención inferior a la debida por un importe de \$2,559.89. A continuación se detallan:

No.	NOMBRE EMPLEADO	QUINCENAS	DT	CÁLCULO DEL ISR POR SALARIOS A RETENER APLICANDO LA TARIFA CORRESPONDIENTE		RETENCIÓN SEGÚN UNIVERSIDAD	RETENCIÓN OMITIDA PENDIENTE DE ENTERAR
				BASE GRAVABLE	ISR A RETENER		
1	ACUÑA MALDONADO OLÍA	21/22 DEL 2017	30	\$7,698.72	\$388.56	\$346.34	\$42.22
2	AGUILAR VALENZUELA JAIME	21/22 DEL 2017	30	5,880.10	104.03	74.94	29.09
3	ÁLVAREZ VELÁZQUEZ FÉLIX FERNANDO	21/22 DEL 2017	30	5,880.10	104.03	74.94	29.09
4	ANGULO AGUILAZOCHO MARÍA SOLEDAD	21/22 DEL 2017	30	6,647.02	258.80	157.62	101.18
5	ARAUJO VERDUZCO JOSÉ MANUEL	21/22 DEL 2017	30	15,587.50	2,220.37	2,105.44	114.93
6	ARMENTA NIEBLAS JOSÉ LUIS	21/22 DEL 2017	30	5,880.10	104.03	74.94	29.09
7	AVILÉS ANAYA HAYDEE	21/22 DEL 2017	30	20,988.72	3,378.79	3,254.26	124.53
8	AYALA RUIZ MARCELA	21/22 DEL 2017	30	15,204.86	2,138.64	1,651.18	487.46
9	CARO DUEÑAS MARÍA AZUCENA	21/22 DEL 2017	30	7,698.72	642.10	346.34	295.76
10	DÉLGADO MORALES JUAN ANTONIO	21/22 DEL 2017	30	6,647.02	258.80	157.62	101.18
11	GALAVIZ ARMENTA JUVENCIO ALEJANDRO	21/22 DEL 2017	30	16,519.14	2,419.37	2,298.70	120.67
12	GUERRA GARCÍA ERNESTO	21/22 DEL 2017	30	11,051.60	1,251.50	1,124.94	126.56



No.	NOMBRE EMPLEADO	QUINCENAS	DT	CÁLCULO DEL ISR POR SALARIOS A RETENER APLICANDO LA TARIFA CORRESPONDIENTE		RETENCIÓN SEGÚN UNIVERSIDAD	RETENCIÓN OMITIDA PENDIENTE DE ENTERAR
				BASE GRAVABLE	ISR A RETENER		
13	LOPEZ ALCÁNTAR DINORA	21/22 DEL 2017	30	15,642.40	2,232.10	2,117.16	114.94
14	MARTÍNEZ SALOMÓN ELVIRA	21/22 DEL 2017	30	15,183.40	2,134.05	2,019.12	114.93
15	MENDIVIL VERDUGO RAYMUNDO	21/22 DEL 2017	30	15,197.80	2,137.13	2,022.20	114.93
16	ROMERO LEYVA FRANCISCO ANTONIO	21/22 DEL 2017	30	6,647.02	258.80	157.62	101.18
17	SUAREZ MEJÍA EDUARDO LEONARDO	21/22 DEL 2017	30	7,698.72	642.10	346.34	295.76
18	VEGA ESTRELLA FABIOLA	21/22 DEL 2017	30	8,050.14	698.32	604.76	93.56
19	VERDUZCO RUIZ JAZMÍN CRISTINA	21/22 DEL 2017	30	6,027.16	150.27	27.44	122.83
<b>TOTALES</b>				<b>\$200,130.24</b>	<b>\$21,521.79</b>	<b>\$18,961.90</b>	<b>\$2,559.89</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-63-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 64. Con Observación.**

Como resultado de la verificación selectiva del cálculo del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de comparar el importe retenido o subsidio al empleo otorgado a trabajadores adscritos a la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se observa que la Universidad no retiene el Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios correspondiente a 551 pagos de compensaciones efectuados durante el mes de noviembre de 2017, los cuales se detallan de la siguiente manera:



TIPO DE NÓMINA	NÚMERO DE EMPLEADOS	TOTAL COMPENSACIÓN	TOTAL DEDUCCIONES	COMPENSACIÓN NETA
BASE ADMINISTRATIVO	210	\$499,484.22	\$61,280.42	\$438,203.80
BASE ASISTENCIAL	50	61,258.36	10,734.96	50,523.40
SUPERNUMERARIOS ADMINISTRATIVOS	70	114,988.97	4,728.57	110,260.40
SUPERNUMERARIOS DOCENTES	54	222,586.03	14,382.23	208,203.80
BASE DOCENTE	159	1,014,466.70	131,236.30	883,230.40
EVENTUAL ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS	8	25,119.20	254.80	24,864.40
<b>TOTALES</b>	<b>551</b>	<b>\$1,937,903.48</b>	<b>\$222,617.28</b>	<b>\$1,715,286.20</b>

**NOTA:** Las deducciones que realiza la universidad corresponden al tipo de pensión alimenticia, aportación de caja de ahorro, préstamos de caja de ahorro, préstamos JAFE, aportación caja de ahorro 3, préstamos de caja de ahorro 2, préstamos de caja de ahorro 3, donativo, aportación caja de ahorro 2, gastos no comprobados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; 6 del Código Fiscal de la Federación; 93 penúltimo párrafo, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 53 segundo párrafo y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-64-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **EQUIPOS MENORES DE OFICINA**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Equipos Menores de Oficina, por importe de \$782,295.32, del cual se fiscalizó un importe de \$758,049.32 que representa el 96.90% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para ésta partida, además del apego a

lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 65. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas en las cuales se afecta la cuenta 5121-0002 Equipos Menores, así como su documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$152,861.10, esto derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS QUE OMITEN			PÓLIZA DE PAGO			BANCO, NÚM. DE CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
RENOV1710115/ 106052	27/11/2017	\$26,000.00	CGNOV1710164/ 106423	29/11/2017	\$190,500.00	SANTANDER, S.A., 22000518800 29/11/2017
RENOV1710157/ 106512	30/11/2017	33,800.00	CGNOV1710212/ 106748	30/11/2017	113,029.00	SANTANDER, S.A., 22000518800 30/11/2017
RENOV1710160/ 106518	30/11/2017	14,800.00	CGNOV1710178/ 106646	30/11/2017	49,000.00	SANTANDER, S.A., 22000518800 30/11/2017
REDIC170001/106772	01/12/2017	21,600.00	CGDIC1710002/ 106823	01/12/2017	21,600.00	SANTANDER, S.A., 22000518800 01/12/2017
REDIC170002/ 106774	01/12/2017	21,600.00	CGDIC1710013/ 106856	01/12/2017	334,800.00	SANTANDER, S.A., 22000518800 01/12/2017
REDIC170004/ 106778	01/12/2017	9,921.10	CGDIC1710003/ 106826	01/12/2017	9,921.10	SANTANDER, S.A., 22000518800 01/12/2017
REDIC170006/ 106783	01/12/2017	25,140.00	CGDIC1710007/ 106838	01/12/2017	169,848.53	SANTANDER, S.A., 22000518800 01/12/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$152,861.10</b>				<b>\$888,698.63</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPE-0362018-2017-PO-65-05 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$152,861.10 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de equipos menores de oficina sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-65-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**Resultado Núm. 66. Con Observación.**

Se detectó póliza CDABR1710255 de fecha 01 de abril de 2017 en la cual realizan el registro de la factura número B-75 de fecha 21 de diciembre de 2016, por importe de \$1,253,438.00 afectando a las cuentas de gastos 5121-0002 Equipos Menores de Oficina, 5121-0009 Materiales y Útiles de enseñanza, 5129-004 Refacciones y Accesorios Menores, así como a cuentas de Activo Fijo, con abono a la cuenta 1236-9-0002-0007 "Obras en Proceso ISIFE Proexes 2016", observándose que dichos registros de gastos se realizaron incorrectamente, ya que debieron afectarse a la cuenta 3102" Resultado de Ejercicios Anteriores", debido a que la factura se expidió en el ejercicio 2016. A continuación se detalla:

PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE		DOCUMENTO COMPROBATORIO			PROVEEDOR
NÚM.	FECHA			CARGOS	ABONOS	NÚM.	FECHA	IMPORTE	
CDABR171025	01/04/2017			\$1,253,438.00	5121-0002	\$438,712.00	B-75	21/12/2016	
		5121-0009	3,584.40						
		5129-0004	189,126.40						
		ACTIVO FIJO	622,015.20						
		1236-9-0002-0007	0.00		\$1,253,438.00				
<b>TOTALES</b>		<b>\$1,253,438.00</b>		<b>\$1,253,438.00</b>			<b>\$1,253,438.00</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-66-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Material para Impresión y Reproducción, por importe de \$403,909.93, del cual se fiscalizó un monto de \$289,023.39 que representa el 71.55% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 67. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se detectó póliza en la cual afectan la subcuenta 5121-0003 Materiales para Impresión y Reproducción, por concepto de adquisición de tóner y tintas por importe de \$5,290.08, observándose que omiten anexar evidencia justificativa consistente en documento firmado por la recepción de la mercancía, de los gastos realizados, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención e integración de la documentación justificativa, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			TRANSFERENCIA DE PAGO				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BANCO SANTANDER, S.A.	FECHA DE COBRO S/EDO. CTA.
CDENE1710253-91499	26/01/2017	\$5,290.08	TW 2723	24/01/2017	\$5,290.08	2010	15/03/2017	\$6,760.10	NÚM. CUENTA 65500583651	15/03/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-67-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **EQUIPOS MENORES DE CÓMPUTO**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Equipos Menores de Cómputo, por importe de \$159,930.20, del cual se fiscalizó un monto de \$155,129.20 que representa el 97% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 68. Con Observación.**

Se detectó póliza CDABR1710254 de fecha 01 de abril de 2017 en la cual realizan el registro de la factura número A-60 de fecha 06 de diciembre de 2016, por importe de \$2,355,103.92 afectando a las cuentas de gastos 5121-0005 Equipos Menores de Cómputo, 5124-0002 Material Eléctrico, 5129-0003 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, 5129-004 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, así como a cuentas de Activo Fijo, con abono a la cuenta 1236-9-0002-0007 Obras en Proceso ISIFE Proexes 2016, observándose que dichos registros de gastos se realizaron

incorrectamente, ya que debieron afectarse a la cuenta 3102 Resultado de Ejercicios Anteriores, debido a que la factura se expidió en el ejercicio 2016. A continuación se detalla:

PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE		FACTURA			PROVEEDOR
NÚMERO	FECHA			CARGOS	ABONOS	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
				CDABR1710254	01/04/2017				
5124-0002	163,547.24								
5129-0003	79,390.40								
5129-004	30,113.60								
ACTIVO FIJO	1,931,681.88								
1236-9-0002-0007		\$2,355,103.92							
<b>TOTALES</b>		<b>\$2,355,103.92</b>	<b>\$2,355,103.92</b>	<b>\$2,355,103.92</b>	<b>\$2,355,103.92</b>				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-68-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **MATERIAL DE LIMPIEZA**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Material de Limpieza, por importe de \$297,045.85, del cual se fiscalizó un monto de \$139,347.95 que representa el 46.91% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital

por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 69. Con Observación.

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto se detectó una póliza en la cual afectan la cuenta 5121-0006 Material para Limpieza, por importe de \$8,506.80, anexan factura por conceptos de papel higiénico, toallas interdobradas entre otros artículos de limpieza, observándose que el documento de recepción COM-2017-058 o acuse de recibido carece de firma de la persona que recibió la mercancía, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			TRANSFERENCIA DE PAGO				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA COBRO S/EDO. CTA.
CDFEB171019692254	01/02/2017	\$5,450.86	FM1917	01/02/2017	\$8,506.80	2854	12/10/2018	\$8,506.80	BANORTE, S.A. CTA.0592047063	12/10/2018
		3,055.94								
		\$8,506.80								
					\$8,506.80		\$8,506.80			

1) Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el importe por \$8,506.80, no se cobró en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

### AECF-EPE-0362018-2017-PR-69-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## ALIMENTOS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos para Comedor Universitario por importe de \$3,660,298.34 del cual se fiscalizó un monto de \$1,906,219.98, que representa aproximadamente el 52.08% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento a la normatividad aplicable; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, además se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 70. Con Observación.

Al verificar la cuenta 5122 Alimentos para Comedor Universitario, se detectaron pólizas en las cuales registran pasivos a favor del proveedor Operadora de Tiendas al Detalle LV, S. de R.L. de C.V, por concepto de alimentos para el comedor universitario de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
REJUN1710061-97281	23/06/2017	\$24,399.15	2197	11/09/2017	\$57,529.89	CGSEP1710037-100891	11/09/2017	\$58,044.39
REJUN1710058-97275	23/06/2017	30,671.94	2198	11/09/2017	514.50			
REJUN1710056-97271	23/06/2017	36,876.96	2218	19/09/2017	177,052.85	CGSEP1710084-101577	19/09/2017	177,052.85
REJUN1710057-97273	23/06/2017	33,385.00						
REAGO1710016-99488	23/08/2017	25,239.46						
REAGO1710017-99501	23/08/2017	30,935.00						
REAGO1710018-99506	23/08/2017	8,236.46						
REAGO1710015-99478	23/08/2017	7,681.46						
RESEP171710034-100959	12/09/2017	29,408.46						
REOCT1710020-102855	04/10/2017	45,378.00	2308	06/11/2017	231,850.01	CGNOV1710019-104857	06/11/2017	231,850.01
REOCT1710021-102857	04/10/2017	27,051.60						
REOCT1710060-103499	13/10/2017	24,798.80						



PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
REOCT1710061-103501	13/10/2017	26,826.00						
REOCT1710022-102859	04/10/2017	14,853.00						
REOCT1710023-102861	04/10/2017	2,192.05						
REOCT1710024-102863	04/10/2017	15,679.42						
REOCT1710025-102866	04/10/2017	18,040.25						
REOCT1710026-102868	04/10/2017	17,654.43						
REOCT1710059-103497	13/10/2017	11,474.72						
REOCT1710062-103503	13/10/2017	18,254.40						
REOCT1710063-103506	13/10/2017	2,926.24						
REOCT1710064-103508	13/10/2017	6,721.10						
<b>TOTALES</b>		<b>\$458,683.90</b>			<b>\$466,947.25</b>			<b>\$466,947.25</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como el punto IV del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-70-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**MATERIAL ELÉCTRICO**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Material Eléctrico, por importe de \$447,741.60, del cual se fiscalizó un monto de \$417,602.84 que representa el 93.26% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que



reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que estas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 71. Con Observación.

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observan que omiten pólizas en las cuales se afecta la cuenta 5124 Material Eléctrico, así como su documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$167,600.00, esto derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			PÓLIZA DE PAGO			BANCO, NÚM. DE CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE AFECTACIÓN	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
REMay1710014/ 95538	12/05/2017	\$36,000.00	CGMay1710035/ 95545	15/05/2017	\$41,500.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 15/05/2017
RENOV1710154/ 106505	30/11/2017	15,300.00	CGNOV1710214/ 106754	30/11/2017	36,200.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 30/11/2017
RENOV1710155/ 106508	30/11/2017	27,000.00	CGNOV1710191/ 106685	30/11/2017	31,200.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 30/11/2017
RENOV1710172/ 106599	30/11/2017	22,500.00	CDDIC1710010/ 106847	01/12/2017	41,500.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 01/12/2017
RENOV1710173/ 106601	30/11/2017	45,000.00	CGNOV1710209/ 106739	30/11/2017	190,005.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 30/11/2017
RENOV1710178/ 106643	30/11/2017	10,800.00	CGDIC1710006/ 106835	01/12/2017	47,238.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 01/12/2017
REDIC1710003/ 106776	01/12/2017	11,000.00	CGDIC1710011/ 106850	01/12/2017	65,500.00	SANTANDER, S.A. CTA.22000518800 01/12/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$167,600.00</b>				<b>\$453,143.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del

---

Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-71-06 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$167,600.00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017 por concepto de material eléctrico sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-71-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

### **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por importe de \$554,558.80, del cual se fiscalizó un monto de \$231,662.09 que representa el 41.77% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, que contaran con las bitácoras correspondientes, también se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 72. Con Observación.

Al analizar las pólizas por concepto de compra de vales de combustible, se observa que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, no cuenta con bitácora general, así como bitácoras individuales donde se pueda constatar los consumos de combustibles realizados a las unidades de la Universidad que durante el ejercicio fiscal 2017 se les suministró combustible. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

VEHÍCULO	NÚMERO DE PLACA	VEHÍCULO	NÚMERO DE PLACA	VEHÍCULO	NÚMERO DE PLACA
TSURU NISSAN 1999	VRS60090	WAGON DODGE 2010	VRJ5609	HIGHLANDER 2012	VRJ5633
TSURU NISSAN 1994	VJC3341	TSURU NISSAN 2011	VLP5683	HIGHLANDER 2014	VST6162
PLATINA NISSAN 2004	S/N	TSURU NISSAN 2011	VPD1983	URBAN 2011	VRD1988
COMBI VOLKSWAGEN 1991	TY88500	TSURU NISSAN 2011	VPD1984	AVEO CHEVROLET 2012	VRG6005
WAGON DODGE 2010	VPD1981	AUTOBÚS MERCEDEZ BENZ 2010	4RH1405	AVEO CHEVROLET 2013	VRG5899

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción X de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7, 24, 53, 62, 67, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPE-0362018-2017-PR-72-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por importe de \$857,293.40 del cual se fiscalizó un monto de \$725,360.97 que representa el 84.61% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante

Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo el siguiente resultado:

#### Resultado Núm. 74. Con Observación.

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas en las cuales se afecta la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, así como su documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$72,140.00, esto derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA REGISTRO			PÓLIZA DE PAGO			BANCO, NÚM. CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
RENOV1710133 / 106352	29/11/2017	\$29,140.00	106688	30/11/2017	\$185,944.00	SANTANDER, S.A. 22000518800 30/11/2017
RENOV1710172 / 106599	30/11/2017	19,000.00	106847	01/12/2017	41,500.00	SANTANDER, S.A. 22000518800 01/12/2017
RENOV1710176 / 106621	30/11/2017	14,000.00	106859	01/12/2017	289,500.00	SANTANDER, S.A. 22000518800 01/12/2017
REDIC1710006 / 106783	01/12/2017	10,000.00	106838	01/12/2017	169,848.53	SANTANDER, S.A. 22000518800 01/12/2017
TOTALES		\$72,140.00			\$686,792.53	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017.

---

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-74-07 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$72,140.00 (Setenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-74-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

### **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por importe de \$4,087,944.61, del cual se fiscalizó un monto de \$2,802,637.08, que representa el 68.55% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 75. Con Observación.**

Se detectaron pólizas en las que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios en las cuales realizan pagos mediante transferencia por concepto de Apoyo para la Realización de Gestiones y Trámites en Diversas Dependencias del Estado de Sinaloa, por importe de \$92,915.58, a favor de Asesoría Profesional Seraspro, S.A. de C.V., observándose que omiten evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados, convenio de colaboración y/o contrato de prestación de servicios celebrado con la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa firmado, además, que la contratación se realizó de manera directa, debiendo haberse realizado mediante el procedimiento de



cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, atendiendo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales y de los procedimientos de adjudicación. A continuación se detallan las pólizas:

PÓLIZA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO			FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
91708/ CDENE1710278	20/01/2017	\$30,848.00	\$4,935.68	159	18/01/2017	\$35,783.68	91708/ CDENE1710278	20/01/2017	\$35,783.65	BANORTE, S.A., CTA. 014861345 20/01/2017
91328/ REFEB1710006	22/02/2017	30,848.00	4,935.68	163	21/02/2017	35,783.68	91408/ CGFEB1710043	22/02/2017	35,783.68	BANORTE, S.A., CTA. 014861345 22/02/2017
93403/ REMAR1710076	24/03/2017	18,403.64	2,944.58	169	23/03/2017	21,348.22	93429/ CGMAR1710121	24/03/2017	21,348.22	SANTANDER, S.A., CTA. 65500583651 24/03/2017
TOTALES		\$80,099.64	\$12,815.94			\$92,915.58			\$92,915.58	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como el punto IV del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-75-08 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$92,915.58 (noventa y dos mil novecientos quince pesos 58/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos sin contar con la evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados debidamente firmado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-75-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido el contrato de prestación de servicios firmado, además la contratación se realizó de manera directa, debiendo haberse realizado mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, atendiendo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**Resultado Núm. 76. Con Observación.**

Se detectaron pólizas en las que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios en las cuales realizan pagos mediante transferencia por concepto de Supervisión y Apoyo en la Ejecución de las Bases sobre la Elaboración del Diagnóstico para la Creación de la Plataforma del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal Indaabin, por importe de \$268,619.10, a favor de Trabcon, S.A. de C.V., observándose que omiten evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados, convenio de colaboración y/o contrato de prestación de servicios celebrado con la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa firmado, además, que la contratación se realizó de manera directa, debiendo haberse realizado mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, atendiendo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales y de los procedimientos de adjudicación. A continuación se detallan las pólizas:

PÓLIZA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO			FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
91710/ CDENE1710280	20/01/2017	\$137,270.64	\$21,963.30	75	18/01/2017	\$159,233.94	91710/ CDENE1710280	20/01/2017	\$159,233.94	BANORTE, S.A., CTA. 0148641345 20/01/2017
93399/ REMAR1710074	24/03/2017	81,894.42	13,103.11	88	23/03/2017	94,997.53	93432/ CGMAR1710122	24/03/2017	94,997.53	SANTANDER, S.A., CTA. 65500583651 24/03/2017
93401/ REMAR1710075	24/03/2017	12,403.13	1,984.50	89	23/03/2017	14,387.63	93426/ CGMAR1710120	24/03/2017	14,387.63	SANTANDER, S.A., CTA. 65500583651 24/03/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$231,568.19</b>	<b>\$37,050.91</b>			<b>\$268,619.10</b>			<b>\$268,619.10</b>	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como el punto IV del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-76-09 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$268,619.10 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de Supervisión y Apoyo en la Ejecución de las Bases sobre la Elaboración del Diagnóstico para la Creación de la Plataforma del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal Indaabin sin contar con la evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados debidamente firmado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-76-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido el contrato de prestación de servicios firmado, además la contratación se realizó de manera directa, debiendo haberse realizado mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, atendiendo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales y de los procedimientos de adjudicación.

**Resultado Núm. 77. Con Observación.**

Se detectaron pólizas en las que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios en las cuales realizan pagos mediante transferencia por concepto de Servicios de Asesoría Jurídica, por importe de \$69,600.00, a favor de Grupo Ifesco, S.C., observándose que omiten evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados,



convenio de colaboración y/o contrato de prestación de servicios celebrado con la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa firmado, además, que la contratación se realizó de manera directa, debiendo haberse realizado mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, atendiendo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales y de los procedimientos de adjudicación. A continuación se detallan las pólizas:

PÓLIZA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO			FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
97231 CGJUN1710093	22/06/2017	\$20,000.00	\$3,200.00	F003374	19/06/2017	\$23,200.00	97231 CGJUN1710093	22/06/2017	\$23,200.00	BANORTE, S.A. CTA. 0422493347 22/06/2017
98591 CGJUL1710047	13/07/2017	20,000.00	3,200.00	F003423	05/07/2017	23,200.00	98591 CGJUL1710047	13/07/2017	23,200.00	BANORTE, S.A. CTA. 0475752479 13/07/2017
104898 CGNOV1710024	06/11/2017	20,000.00	3,200.00	F003784	01/11/2017	23,200.00	104898 CGNOV1710024	06/11/2017	23,200.00	BANORTE, S.A. CTA. 0475752479 06/11/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$60,000.00</b>	<b>\$9,600.00</b>			<b>\$69,600.00</b>			<b>\$69,600.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como el punto IV del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-77-10 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de Servicios de Asesoría Jurídica sin contar con la evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados debidamente firmado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-77-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido el contrato de prestación de servicios firmado, además la contratación se realizó de manera directa, debiendo haberse realizado mediante el procedimiento de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, atendiendo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales y de los procedimientos de adjudicación.

**Resultado Núm. 78. Con Observación.**

Se detectó póliza en la que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios en la cual realizan pago mediante transferencia por concepto de Pago de Taller de Capacitación y Actualización en Tecnologías Informáticas para el Personal Directivo Unidad Choix, por importe de \$34,800.00, a favor de Serviconstrucciones Profesionales Integral Lavaren, S.A. de C.V., observándose que omiten evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados, convenio de colaboración y/o contrato de prestación de servicios celebrado con la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa firmado, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales. A continuación se detallan las pólizas:

PÓLIZA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO			FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
98237 CGJUL1710022	07/07/2017	\$34,800.00	574	14/06/2017	\$34,800.00	98237 CGJUL1710022	07/07/2017	\$34,800.00	BANORTE, S.A. CTA. 0422493347 07/07/2017
TOTALES		\$34,800.00				\$34,800.00			\$34,800.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General



de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-78-11 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de Pago de Taller de Capacitación y Actualización en Tecnologías Informáticas para el Personal Directivo Unidad Choix, sin contar con la evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados, debidamente firmado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-78-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido el contrato de prestación de servicios firmado, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales.

**Resultado Núm. 79. Con Observación.**

Se detectó póliza en la que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios en la cual realizan pago mediante transferencia por concepto de Pago de Programa Permanente de Actualización por Módulos Integrales para Docentes y Estudiantes Avanzados de las Áreas Jurídica, Contable y Administrativa del mes de mayo de 2017, por importe de \$29,000.00, a favor de Asesoría Contable, Administrativa y Jurídica Rochester y Asociados S.C., observándose que omiten evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados, convenio de colaboración y/o contrato de prestación de servicios celebrado con la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa firmado, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales. A continuación se detallan las pólizas:



PÓLIZA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO			FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
101966 CGSEP1710102	22/09/2017	\$29,000.00	1830	14/06/2017	\$29,000.00	101966 CGSEP1710102	22/09/2017	\$29,000.00	BANORTE, S.A., 0475752479 22/09/2017
TOTALES		\$29,000.00			\$29,000.00			\$29,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-79-12 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de Programa Permanente de Actualización por Módulos Integrales para Docentes y Estudiantes Avanzados de las Áreas Jurídica, Contable y Administrativa del mes de mayo de 2017, sin contar con la evidencia justificativa consistente en los trabajos realizados debidamente firmado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-79-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido el contrato de prestación de servicios firmado, esto derivado de una incorrecta administración, integración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como en el seguimiento de las obligaciones contractuales.

**Resultado Núm. 80. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas en las cuales se afecta la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, así como su

documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$136,568.76, esto derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS QUE OMITEN			PÓLIZA DE PAGO			BANCO, NÚMERO DE CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
REABR1710009	06/04/2017	\$21,920.00	CGMAY1710063	22/05/2017	\$21,920.00	SANTANDER, S.A., CTA. 22000518800 22/05/2017
CGABR1710080	28/04/2017	25,648.76	CGABR1710080	28/04/2017	25,648.76	BANORTE, S.A., CTA. 0422493347 28/04/2017
CGSEP1710099	21/09/2017	29,000.00	CGSEP1710099	21/09/2017	29,000.00	BANORTE, S.A., CTA. 0422493347 21/09/2017
RENOV170171	30/11/2017	60,000.00	CGDIC1710005	01/12/2017	60,000.00	SANTANDER, S.A., CTA. 22000518800 01/12/2017
TOTALES		\$136,568.76			\$136,568.76	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PO-80-13 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$136,568.76 (Ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 76/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-80-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



## SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por importe de \$500,134.18 del cual se fiscalizó un monto de \$296,942.90, que representa aproximadamente el 59.37% del recurso ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a la normatividad aplicable, asimismo, se evaluó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, además se realizó selectivamente la verificación de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 81. Con Observación.

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$86,317.21, en las cuales afectan la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa, Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS DE PAGO QUE OMITEN			FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
CGMAR1710088-93065	16/03/2017	\$38,171.40	BANORTE, S.A. CTA.0475752479 16/03/2017
CGJUN1710071-96923	15/06/2017	38,171.40	BANORTE, S.A. CTA.0475752479 15/06/2017
CDMAR1710454-94407	31/03/2017	3,254.66	BANORTE, S.A. CTA.0148415322 31/03/2017
CGMAY1710008-95283	03/05/2017	6,719.75	BANORTE, S.A. CTA.0475752479 03/05/2017
TOTAL		\$86,317.21	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678, 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.





**AECF-EPE-0362018-2017-PO-81-14 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$86,317.21 (ochenta y seis mil trescientos diecisiete pesos 21/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-81-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa.

**Resultado Núm. 82. Con Observación.**

Se detectaron pólizas en las que afectan la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, en las cuales registran pagos a favor de los proveedores Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y HDI Seguros, S.A. de C.V., por concepto de póliza de seguros de vehículos propiedad de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
CDENE1710289-91764	09/01/2017	\$43,585.99	8846APAC201701100410996691	10/01/2017	\$43,585.99	QUALITAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
CGOCT1710133-104602	31/10/2017	49,335.16	8846APA7201710310509808345	31/10/2017	49,335.16	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
<b>TOTALES</b>		<b>\$92,921.15</b>			<b>\$92,921.15</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como el punto IV del Acta de Sesión



Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-82-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 83. Con Observación.**

Se detectó una póliza en la cual afectan la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales observándose que omiten anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de \$49,335.16, expedido por HDI Seguros S.A. de C.V., a favor de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CONCEPTO	RECIBO EXPEDIDO POR	ESTADO DE CUENTA BANORTE, S.A., NÚMERO / FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	TRANSFERENCIA	IMPORTE PAGADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN CONTABLE					
CGOCT1710133-104602	31/10/2017	\$49,335.16	PAGO 1/4 SEGUROS DE FLOTILLA DE VEHICULOS	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	CTA.0475752479 31/10/2017	8846APA720171 0310509808345	\$49,335.16
<b>TOTALES</b>		<b>\$49,335.16</b>					<b>\$49,335.16</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

---

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-83-15 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$49,335.16 (cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos por conceptos de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales sin contar con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-83-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria.

### **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por importe de \$343,439.96 del cual se fiscalizó un monto de \$224,933.74 que representa el 65.49% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 84. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$85,866.00, en las cuales afectan la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, esto derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Lo anterior se plasmó en el

Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA	FECHA	IMPORTE DE AFECTACIÓN	PÓLIZA DE PAGO			BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
			NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
REMA1710030/ 95780	19/05/2017	\$24,360.00	CGMAY1710058/ 95808	19/05/2017	\$19,360.00	BANORTE, S.A., 0422493347	19/05/2017
			CGABR1710075/ 95017	27/04/2017	5,000.00	BANORTE, S.A., 0422493347	27/04/2017
REMA1710031/ 95782	19/05/2017	20,706.00	CGMAY1710057/ 95805	19/05/2017	5,706.00	BANORTE, S.A., 0422493347	19/05/2017
			CGABR1710074/ 95016	27/04/2017	15,000.00	BANORTE, S.A., 0422493347	27/04/2017
RENOV1710086/ 105649	17/11/2017	40,800.00	CGNOV1710167/ 106429	29/11/2017	40,800.00	BANORTE, S.A., 0422493347	29/11/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$85,866.00</b>			<b>\$85,866.00</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PO-84-16 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$85,866.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos a la Hacienda Pública Federal por haber realizados pagos con recursos del Subsidio Federal del Ejercicio 2017 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

#### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-84-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa.

## SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Integrales de Traslado y Viáticos por importe de \$1,369,632.71, del cual se fiscalizó un importe de \$660,761.05, que representa el 48.24% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 85. Con Observación.

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa en las cuales se afecta la cuenta 5137 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos, por importe de \$47,340.00, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la integración y obtención de la documentación comprobatoria y justificativa, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS QUE OMITEN			PÓLIZA DE PAGO			BANCO, NÚMERO DE CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
95507-CGMAY1710025	12/05/2017	\$13,290.00	95507-CGMAY1710025	12/05/2017	\$21,590.94	BANORTE, S.A. CTA.0422493347 12/05/2017
102298-CQSEP1710048	28/09/2017	1,655.00	99864-CGAGO1710078	29/08/2017	6,000.00	BANORTE, S.A. CTA.0422493347 29/08/2017
104953-RENOV1710023	07/11/2017	32,395.00	105146-CGNOV1710031	09/11/2017	32,395.00	BANORTE, S.A. CTA.0457272423 08/11/2017
TOTALES		\$47,340.00			\$59,985.94	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

---

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-85-17 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$47,340.00 (Cuarenta y siete mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Subsidio Federal del Ejercicio 2017 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-85-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la integración y obtención de la documentación comprobatoria y justificativa.

### **SERVICIOS OFICIALES**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales por importe de \$299,084.10, del cual se fiscalizó un importe de \$154,574.36, que representa el 51.68% del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 86. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se detectaron pólizas en las cuales afectan la cuenta 5138 Servicios Oficiales, por importe de \$83,456.01, observándose que omiten anexar evidencia que justifiquen los gastos realizados, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de documentación justificativa, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:



PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BANCO	FECHA DE COBRO S/EDO. CTA.		
ID92520	17/02/2017	\$25,690.00	FH-002968	17/02/2017	\$25,690.01	CFEB1710240	17/02/2017	\$25,690.01	BANORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0148641345	02/03/2017	RENTA DE 11 HABITACIONES, SERVICIO DE RESTAURANTE Y DE COFFE BREAK. HOTEL VILLACAHITA S.A. DE C.V. (2112)	OMITEN PROPORCIONAR EVIDENCIA JUSTIFICATIVA CONSISTENTE EN COPIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DSIN_P.E._002-2016 CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SINALOA.
ID92695	13/03/2017	10,314.00	5912	10/03/2017	10,317.00	REMAR1710031	03/04/2017	10,314.00	BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0475752479	03/04/2017	VUELO PARA EXPOSITORES DEL PRIMER ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO UAIS. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLES (2112)	OMITEN PROPORCIONAR EVIDENCIA JUSTIFICATIVA CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO, ASÍ COMO CARTA INVITACIÓN A LOS EXPOSITORES.
ID104743	03/11/2017	4,013.00	20962	28/09/2017	4,013.00	CGNOV1710002	03/11/2017	8,632.96	BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0422493347	03/11/2017	REMBOLSO DE GASTOS POR ALIMENTOS A LA DRA. GUADALUPE IBARRA CECEÑA (RECTORA), REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CD. DE MÉXICO CON LOS DIPUTADOS FEDERALES.	OMITEN PROPORCIONAR EVIDENCIA JUSTIFICATIVA, DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE LOGRO EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS NO PROPORCIONAR ON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE EVENTO.
ID104891	06/11/2017	10,000.00	662C	20/10/2017	10,000.00	CGNOV1710021	06/11/2017	10,000.00	BANORTE, S.A NÚMERO DE CUENTA 0422493347	06/11/2017	IMPARTIR ASESORÍA CON UN CURSO TÉCNICO-PRÁCTICO SOBRE MANEJO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR PARA EL NOROESTE DE MEXICO.	OMITEN PROPORCIONAR EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSISTENTE EN ASISTENCIA E INFORMACIÓN RESPECTO AL CURSO TECNICO PRACTICO SOBRE MANEJO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR PARA EL NOROESTE DE MÉXICO, ASÍ COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL CURSO.
ID107061	06/12/2017	17,500.00	55F7	06/12/2017	5,900.00	CGDIC1710047	06/12/2017	17,500.00	BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0475752479	06/12/2017	ARTESANÍA DE TALLADO EN MADERA Y OTRAS PARA EL PROGRAMA A NIDOS DE LENGUA DE UAIS. SANDRA GUADALUPE	OMITEN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA CONSISTENTE EN CONSTANCIA DE ASISTENCIA, CARTA INVITACIÓN A INVITADOS





PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE PAGO					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BANCO	FECHA DE COBROS/EDO. CTA.		
			D372	05/12/2017	11,600.00						RAMOS COTA (2112) ARTESANÍA DE TALLADO EN MADERA Y OTRAS PARA EL PROGRAMA A NIDOS DE LENGUA DE UAIS. SANDRA GUADALUPE RAMOS COTA (2112)	ESPECIALES, A EVENTO DE ANIVERSARIO
ID107247	11/12/2017	15,939.01	3129	08/12/2017	15,939.01	CGDIC1710066	11/12/2017	15,939.01	BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0475752479	11/12/2017	REMBOLSO DE GASTOS A FCO JAVIER CHAN MEDINA, POR LA IMPRESIONES DIVERSAS (TRÍPTICOS, TASAS, BOLÍGRAFOS, ETC.) POR EVENTO DE XVI ANIVERSARIO DE LA UAIS.	OMITEN PROPORCIONAR EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO CONSISTENTE EN DISEÑO DE LAS IMPRESIONES, TRÍPTICOS, BOLÍGRAFOS CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE XVI ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INTERCULTURAL DE SINALOA.
TOTALES		\$83,456.01			\$83,459.02			\$88,075.98				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-86-18 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$83,456.01 (ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos sin contar con la documentación justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-86-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de documentación justificativa.

---

### **Resultado Núm. 87. Con Observación.**

Al verificar la cuenta 5138 Servicios Oficiales, se observa que omiten la póliza número CQMAY1710009/ 95979 de fecha 26 de mayo de 2017, por un importe de \$18,983.76, así como la póliza CGMAY1710007/ 95264 del 06 de mayo de 2017, en la cual se pagó la póliza anterior por concepto de compra de regalos del día de las madres y día del maestro como gasto a comprobar por importe de \$20,000.00, cobrado según estado de cuenta número 0422493347 del Banco Banorte, S.A., con fecha 06 de mayo de 2017, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

### **AECF-EPE-0362018-2017-PO-87-19 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos de Subsidio Federal del Ejercicio 2017 por haber omitido las pólizas de pago y comprobación del gasto por comprobar por concepto de regalos del día de las madres y día del maestro.

### **AECF-EPE-0362018-2017-PR-87-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

### OTROS SERVICIOS GENERALES

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, por importe de \$1,342,587.49, del cual se fiscalizó un monto de \$847,334.84, que representa el 63.11% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, además se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 88. Con Observación.

Se detectaron pólizas que afectan la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de pagos extemporáneos de liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit, y a la Secretaría de Administración y Finanzas, observándose que no se presentaron las declaraciones en tiempo y forma, generando con ello el pago de actualizaciones, recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución por importe de \$205,595.49, esto derivado de una incorrecta administración en la presentación y pago de las obligaciones fiscales. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FORMATO/REFERENCIA DE PAGO						CONCEPTO PÓLIZA	REFERENCIA DEL PAGO BANCO, CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	AFECTACIÓN CONTABLE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	TOTAL		
CDMAR1710280	01/03/2017	\$17,469.62	\$7,427.05	\$10,042.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,469.62	PAGO DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS AL IMSS CORRESPONDIENTES AL 6TO. BIMESTRE DEL 2016.	COBRADO EL 01/03/2017 SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANORTE, S.A. NÚMERO 0148641345.
CDMAR1710286	14/03/2017	54,595.00	0.00	6,264.00	46,400.00	75.00	1,856.00	54,595.00	PAGO DE RECARGOS, MULTAS, GASTOS Y HONORARIOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DEL 6TO. BIMESTRE DEL 2016.	COBRADO EL 14/03/2017 SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANORTE, S.A. NÚMERO 0148641345.



PÓLIZA			FORMATO/REFERENCIA DE PAGO						CONCEPTO PÓLIZA	REFERENCIA DEL PAGO BANCO, CUENTA Y FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	AFECTACIÓN CONTABLE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	TOTAL		
CQABR1710012	06/04/2017	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	PAGO DE MULTAS AL IMSS POR DIFERENCIAS EN EL EJERCICIO 2016.	COBRADO EL 24/03/2017 SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANORTE, S.A. NÚMERO 0422493347.
CDJUN1710257	22/06/2017	24,107.00	0.00	7,258.00	16,128.80	75.00	645.20	24,107.00	PAGO DE RECARGOS, MULTAS, GASTOS Y HONORARIOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DEL 2DO. BIMESTRE DEL 2017.	COBRADO EL 30/06/2017 SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANORTE, S.A. NÚMERO 0148641345.
CDJUN1710276	22/06/2017	23,361.07	0.00	23,361.07	0.00	0.00	0.00	23,361.07	PAGO DE RECARGOS POR PAGOS EXTRATEMPORANEOS DE CUOTAS IMSS, RCV E INFONAVIT 2DO. BIMESTRE DEL 2017.	COBRADO EL 22/06/2017 SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANORTE, S.A. NÚMERO 0148415322.
CDSEP1710034	04/09/2017	73,562.80	0.00	0.00	72,120.39	0.00	1,442.41	73,562.80	PAGO DE MULTAS AL IMSS CORRESPONDIENTE AL 2DO. BIMESTRE DEL 2017.	COBRADO EL 04/09/2017 SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANORTE, S.A. NÚMERO 0148641345.
TOTALES		\$205,595.49	\$7,427.05	\$46,925.64	\$147,149.19	\$150.00	\$3,943.61	\$205,595.49		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 fracción III, 38, 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 17, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-88-20 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$205,595.49 (doscientos cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos

por concepto de liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit, y a la Secretaría de Administración y Finanzas, presentadas en forma extemporánea generando con ello actualizaciones, recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-88-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la presentación y pago de las obligaciones fiscales.

**Resultado Núm. 89. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten proporcionar pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$198,624.88, en las cuales se afecta la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, esto derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS QUE OMITEN			PÓLIZA DE PAGO			BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
REABR1710017	06/04/2017	\$31,103.04	CGMAY1710022	12/05/2017	31,103.04	BANORTE, S.A. CTA.0422493347	12/05/2017
CDDIC1710269	29/12/2017	167,521.84	AL 31 DE DICIEMBRE 2017 NO HA SIDO PAGADA, NI DURANTE EL EJERCICIO 2018				
<b>TOTAL</b>		<b>\$198,624.88</b>					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

A la póliza CDDIC1710269 de fecha 29/12/2017, se les dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.



---

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-89-21 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$31,103.04 (treinta y un mil ciento tres pesos 04/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Subsidio Federal del Ejercicio 2017 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-89-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa.

### **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, por importe de \$575,631.55, del cual se fiscalizó un importe de \$488,000.00, que representa el 84.77% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 90. Con Observación.**

Al verificar la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, se observa que omiten proporcionar póliza con la documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$13,000.00, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:



PÓLIZA QUE OMITEN			PÓLIZA DE PAGO			BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
CDDIC1710247 / 109090	15/12/2017	\$13,000.00	CGDIC1710020 / 106908	05/12/2017	\$7,000.00	BANORTE, S.A. CTA.0422493347	05/12/2017
			CGDIC1710059 / 107158	08/12/2017	6,000.00	BANORTE, S.A. CTA.0422493347	08/12/2017
<b>TOTALES</b>		<b>\$13,000.00</b>			<b>\$13,000.00</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-90-22 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por haber realizado pagos con recursos del Subsidio Federal del Ejercicio 2017 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-90-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa.

**BECAS**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Becas por importe de \$639,996.00, del cual se fiscalizó un importe de \$539,672.00, que representa el 84.34% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida, obteniendo lo siguiente.



**Resultado Núm. 91. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de becas estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, se detectaron pólizas que afectan la cuenta 5242 Becas por un importe de \$160,824.00, en las que se observa que omiten anexar recibos debidamente firmados por los beneficiarios, copia de la credencial de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP) y/o credencial de estudiante expedida por la Universidad, así como documento firmado que justifique el otorgamiento de la Beca, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BANCO / NO. CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
93239 / CDFEB1710324	07/02/2017	\$8,000.00	085	08/02/2017	\$8,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148641345	08/02/2017
91655 / CDFEB1710168	15/02/2017	8,412.00	0044435	15/02/2017	4,206.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	24/02/2017
			0044436	15/02/2017	4,206.00		08/03/2017
94346 / CDMAR1710408	31/03/2017	15,000.00	0045001	30/03/2017	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	06/04/2017
			0045002	30/03/2017	3,000.00		06/04/2017
			0045003	30/03/2017	3,000.00		06/04/2017
			0045004	30/03/2017	3,000.00		06/04/2017
			0045005	30/03/2017	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	06/04/2017
94347 / CDMAR1710409	31/03/2017	10,000.00	0045010	30/03/2017	2,500.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	04/04/2017
			0045011	30/03/2017	2,500.00		04/04/2017
			0045012	30/03/2017	2,500.00		04/04/2017
			0045013	30/03/2017	2,500.00		04/04/2017
101454 / CDJUL1710227	15/07/2017	12,000.00	0046081	11/07/2017	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	14/07/2017
			0046080	11/07/2017	3,000.00		14/07/2017
			0046079	11/07/2017	3,000.00		28/08/2017
			0046082	11/07/2017	3,000.00		14/07/2017
101460 / CDJUL1710228	15/07/2017	8,412.00	0046083	11/07/2017	4,206.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	14/07/2017
			0046084	11/07/2017	4,206.00		16/10/2017
102667 / CDAGO1710203	30/08/2017	9,000.00	0046293	30/08/2017	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	08/09/2017
			0046294	30/08/2017	3,000.00		15/09/2017
			0046295	30/08/2017	3,000.00		07/09/2017
103522 / CDSEP1710307	15/09/2017	15,000.00	0046398	15/09/2017	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	19/09/2017
			0046399	15/09/2017	3,000.00		19/09/2017
			0046400	15/09/2017	3,000.00		19/09/2017
			0046401	15/09/2017	2,000.00		19/09/2017
			0046402	15/09/2017	2,000.00		19/09/2017
			0046403	15/09/2017	2,000.00		19/09/2017
108375	30/11/2017	75,000.00	0046684	30/11/2017	5,000.00		08/12/2017



PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BANCO/ NO. CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
CDNOV1710231			0046685	30/11/2017	5,000.00		19/12/2017
			0046686	30/11/2007	5,000.00		20/12/2017
			0046687	30/11/2017	5,000.00		18/12/2017
			0046688	30/11/2017	5,000.00		21/12/2017
			0046689	30/11/2017	5,000.00		19/12/2017
			0046690	30/11/2017	5,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	04/12/2017
			0046691	30/11/2017	5,000.00	-	1)
			0046692	30/11/2017	5,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	20/12/2017
			0046693	30/11/2017	5,000.00	-	1)
			0046694	30/11/2017	5,000.00	BANORTE, S.A. CTA.148415322	20/12/2017
			0046695	30/11/2017	5,000.00		20/12/2017
			0046696	30/11/2017	5,000.00		18/12/2017
			0046697	30/11/2017	5,000.00		20/12/2017
0046698	30/11/2017	5,000.00	20/12/2017				
<b>TOTALES</b>		<b>\$160,824.00</b>			<b>\$160,824.00</b>		
					(-)10,000.00	1)	
					<b>\$150,824.00</b>		

- 1) Cheques que no fueron cobrados al 31 de diciembre de 2017, los cuales se les dará seguimiento en la próxima auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 22, 33, 34, 42, 43 y 67 primer y último párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-91-23 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$150,824.00 (ciento cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa consistente en recibos debidamente firmados por los beneficiarios, copia de la credencial de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP) y/o credencial de estudiante expedida por la Universidad, así como documento firmado que justifique el otorgamiento de la Beca.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-91-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención e integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**Resultado Núm. 92. Con Observación.**

Al verificar que los pagos realizados estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se observa que omiten pólizas en las cuales se afecta la cuenta 5242 Becas, así como su documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$258,848.00, esto derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZAS DE PAGO QUE OMITEN			CHEQUE		BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE		
CDENE1710177	13/01/2017	\$20,412.00	44196	\$3,000.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	20/01/2017
			44197	3,000.00		19/01/2017
			44198	3,000.00		19/01/2017
			44199	3,000.00		18/01/2017
			44200	4,206.00		25/01/2017
			44201	4,206.00		27/01/2017
CDMAR1710190	03/03/2017	9,000.00	44737	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	09/03/2017
			44738	3,000.00		16/03/2017
			44741	3,000.00		09/03/2017
CDMAR1710210	03/03/2017	15,200.00	44756	3,800.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	14/03/2017
			44757	3,800.00		13/03/2017
			44758	3,800.00		10/03/2017
			44759	3,800.00		13/03/2017
CDMAY1710216	13/05/2017	16,824.00	45343	4,206.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	25/05/2017
			45344-45766*	4,206.00		26/10/2017
			45345	4,206.00		25/05/2017
			45346-45767*	4,206.00		26/10/2017
CDMAY1710217	13/05/2017	24,000.00	45413	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	22/05/2017
			45414	3,000.00		18/05/2017
			45415	3,000.00		18/05/2017
			45416	3,000.00		16/05/2017
			45417	3,000.00		22/05/2017
			45418	3,000.00		18/05/2017
			45419	3,000.00		18/05/2017
			45420	3,000.00		16/05/2017
CDJUN1710195	15/06/2017	8,412.00	45686	4,206.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	21/06/2017
			45687-45765*	4,206.00		26/10/2017
CDJUN1710245	30/06/2017	12,000.00	45858	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	03/07/2017
			45860	3,000.00		03/07/2017



PÓLIZAS DE PAGO QUE OMITEN			CHEQUE		BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE		
CDNOV1710125	14/11/2017	99,000.00	45861	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	04/07/2017
			45862	3,000.00		14/07/2017
			46621	3,000.00		14/11/2017
			46601	3,000.00		21/11/2017
			46602	3,000.00		22/11/2017
			46603	3,000.00		11/12/2017
			46605	3,000.00		14/11/2017
			46632	3,000.00		14/11/2017
			46631	3,000.00		18/11/2017
			46630	3,000.00		14/11/2017
			46629	3,000.00		14/11/2017
			46628	3,000.00		14/11/2017
			46627	3,000.00		14/11/2017
			46626	3,000.00		14/11/2017
			46625	3,000.00		14/11/2017
			46624	3,000.00		15/11/2017
			46623	3,000.00		14/11/2017
			46622	3,000.00		14/11/2017
			46658	3,000.00		15/11/2017
			46620	3,000.00		14/11/2017
			46619	3,000.00		14/11/2017
			46618	3,000.00		11/12/2017
			46617	3,000.00		14/11/2017
			46616	3,000.00		18/11/2017
			46615	3,000.00		14/11/2017
			46614	3,000.00		14/11/2017
			46613	3,000.00		14/11/2017
			46612	3,000.00		14/11/2017
			46611	3,000.00		14/11/2017
			46610	3,000.00		14/11/2017
46609	3,000.00	15/11/2017				
46608	3,000.00	14/11/2017				
46607	3,000.00	14/11/2017				
46606	3,000.00	14/11/2017				
46604	3,000.00	14/11/2017				
CDDIC1710076	15/12/2017	54,000.00	46746	3,000.00	BANORTE, S.A. CTA. 0148415322	19/12/2017
			46747	3,000.00		19/12/2017
			46748	3,000.00		19/12/2017
			1) 46749	3,000.00		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 NO HA SIDO COBRADO.
			46750	3,000.00		27/12/2017
			1) 46763	3,000.00		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 NO HA SIDO COBRADO.
			46762	3,000.00		20/12/2017
			1) 46761	3,000.00		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 NO HA SIDO COBRADO.
			46760	3,000.00		21/12/2017
			46759	3,000.00		21/12/2017
			1) 46758	3,000.00		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 NO HA SIDO COBRADO.
			46757	3,000.00		21/12/2017
			46756	3,000.00		21/12/2017
			46755	3,000.00		21/12/2017
46754	3,000.00	21/12/2017				



PÓLIZAS DE PAGO QUE OMITEN			CHEQUE		BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE		
			46753	3,000.00		21/12/2017
			1) 46752	3,000.00		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 NO HA SIDO COBRADO.
			1) 46751	3,000.00		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 NO HA SIDO COBRADO.
<b>TOTALES</b>		<b>\$258,848.00</b>		<b>\$258,848.00</b>		
				(-) 18,000.00	<b>1)</b>	
				<b>\$240,848.00</b>		

**Nota:** Cabe señalar que los cheques números 45344, 45346 y 45687 fueron cancelados y sustituidos por los cheques número 45766, 45767 y 45765 respectivamente.

- 1) Cheques que no fueron cobrados al 31 de diciembre de 2017, los cuales se les dará seguimiento en la próxima auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0362018-2017-PO-92-24 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$240,848.00 (doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa por haber realizado pagos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado.

**AECF-EPE-0362018-2017-PR-92-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

### **VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.**

La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el acta de conclusión número 006/CP.2017 de fecha 09 de noviembre de 2018, remitió oficio número RH/64/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual presentaron la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que no solventaron el resultado con observación número 61.

Respecto de los resultados con observación número 01, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 18, 19, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 no se otorgó respuesta por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en los párrafos anteriores, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Control Interno)
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable. (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión. (Implementación de la Armonización Contable).
4. Verificar los estados financieros del ejercicio auditado. (Análisis de los Estados Financieros).

5. Verificar que se cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Estado Presupuestal).
6. Revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados atendiendo a los principios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Presupuesto Basado en Resultados PBR).
7. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable. (Bancos - 1112).
8. Analizar selectivamente la cuenta Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y sus movimientos durante el ejercicio auditado, así como obtener y validar el procedimiento de control interno para la recuperación de adeudos de los deudores morosos. (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo - 1122).
9. Analizar las altas y bajas de activos fijos durante el ejercicio auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables. (Bienes Muebles).
10. Verificar que los saldos de la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo.
11. Revisar las retenciones fiscales estatales y federales, descuentos a trabajadores, aportaciones patronales, con la finalidad de comprobar que se estén enterando y/o pagando de conformidad con la normatividad aplicables, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo - 2117).
12. Verificar que los saldos de la cuenta de Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo.
13. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo. (Fuente de Pago de Pasivos).
14. Revisar el cumplimiento respecto a la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios, aportaciones y otros beneficios de acuerdo a la normatividad; asimismo, revisar las conciliaciones entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal.
15. Verificar que el personal que está registrado en plantilla cuente con expediente debidamente integrado, esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenten con registro de asistencia, que los descuentos por concepto de Retenciones de Nómina se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, que las percepciones y/o pagos por conceptos de Nómina estén debidamente autorizados, registrados y soportados con



recibo de nómina y/o CFDI, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable. (Servicios Personales - 5110).

16. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable. Equipos Menores de Oficina (5121-0002), Material para Impresión y Reproducción (5121-0003), Equipos Menores de Cómputo (5121-0005), Material para Limpieza (5121-0006), Alimentos para Comedor Universitario (5122-0003), Material Eléctrico (5124), Combustibles, Lubricantes y Aditivos (5126), Artículos\Utilería Deportiva (5127-0002), Herramientas, Refacciones y Accesorios menores (5129), Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (5133), Servicios Financieros Bancarios y Comerciales (5134), Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (5135), Servicios Integrales de Traslado y Viáticos (5137), Servicios Oficiales (5138), Otros Servicios Generales (5139), Ayudas Sociales a Personas (5241), Becas (5242).

#### X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los Recursos Públicos de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Solicitud de Aclaración	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	92	25	1	66	1	1	10	65	24

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

**Resultados Sin Observación:** 2, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 49, 53, 59, 60, y 73.

**Resultados Con Observación Solventada:** 39.

## XI.- Impacto de las Observaciones.

### Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Resultado Núm. 34. Con Observación.	Omiten pólizas de registro de los pasivos.	0.00	2,454,394.53	2,454,394.53
Resultado Núm. 51. Con Observación.	Presentan saldo contrario a su naturaleza.	0.00	89,467.66	89,467.66
Resultado Núm. 66. Con Observación.	Registro de operaciones en cuentas contables incorrectas.	0.00	1,253,438.00	1,253,438.00
Resultado Núm. 68. Con Observación.	Registro de operaciones en cuentas contables incorrectas.	0.00	2,355,103.92	2,355,103.92
<b>Totales</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$6,152,404.11</b>	<b>\$6,152,404.11</b>

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$0.00	\$2,793,477.04	\$2,793,477.04

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

**XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Arq. María Bartola Ibarra Velázquez, L.C.F. Mario Alberto Carrillo Nájera, L.C.P. Fred David López Quiñonez, L.C.F. Hermes Oscar Villaverde Molina, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil e Ing. Arturo Vázquez de la Rocha; con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefa del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

### XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 92 resultados, integrados por:

- 25 resultados sin observación.
- 1 resultado con observación solventada.
- 66 resultados con observación, los cuales derivaron en la siguiente recomendación y acciones: 1 recomendación, 1 solicitud de aclaración, 10 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 65 promociones de responsabilidad administrativa y 24 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,793,477.04 (dos millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 04/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: realizan pagos por conceptos de adquisición de Bienes Muebles, Equipo Menores de Oficina, Material Eléctrico, Herramientas, Refacciones, Accesorios Menores, Servicios de Asesoría Jurídica, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, Servicios Integrales de Traslado y Viáticos, Otros Servicios Generales, Ayudas Sociales a Personas, en los cuales omitieron proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado; pagos con afectación a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios en los que omiten evidencia justificativa consistente en la evidencia de los trabajos realizados, convenios de colaboración, y/o contrato de Prestación de Servicios; pagos por concepto de compra de equipos, accesorios y mobiliario de computo, soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se encuentran cancelados ante el SAT; pagos de actualizaciones, recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución generados por el pago extemporáneo de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit, y a la Secretaría de Administración y Finanzas; pagos a personas bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios en los que omiten contratos y evidencia justificativa consistente en listas de asistencia y/o reportes de actividades y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; un empleado que recibe pagos bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que no fue localizado

físicamente del que omiten el contrato y evidencia documental que justifique su ausencia; pagos por concepto de becas de las cuales omiten recibos debidamente firmados por los beneficiarios, identificación y documento que justifique su otorgamiento y; pago de seguros de flotilla de vehículos en la que omiten anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$6,889,432.67 (seis millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Sinaloa; Código Fiscal de la Federación; Ley del Impuesto Sobre la Renta; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, incumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría, los cuales arrojaron deficiencias importantes; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



#### **XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.**

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de enero de 2019





# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

